

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**



UANL

**VALORACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE REGULAN EL DEPORTE
Y COMPETENCIAS DEL TAE KWON DO**

Por

Melanie Darian Gutiérrez Ortiz

PRODUCTO INTEGRADOR

TESIS

**Como requisito parcial para obtener el grado de
MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEPORTIVA**

Nuevo León, junio, 2024



UANL

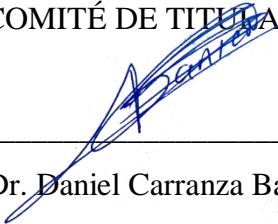


FOD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Los miembros del comité de titulación de la Subdirección de Posgrado e Investigación de la Facultad de Organización Deportiva, recomendamos que el Producto Integrador en modalidad de Tesis titulado “Valoración de las políticas que regulan el deporte y competencias del tae kwon do” realizado por la Lic. Melanie Darian Gutiérrez Ortiz, sea aceptada para su defensa como oposición al grado de Maestro en Actividad Física y Deporte con Orientación en Gestión Deportiva.

COMITÉ DE TITULACIÓN



Dr. Daniel Carranza Bautista
Asesor Principal



Dr. Oscar Franco Ávila

Co-asesor 1



Dra. Flor Janeth Miranda Mendoza

Co-asesor 2



Dr. Jorge Isabel Zamarripa Rivera

Subdirección de Posgrado e Investigación de la FOD

Nuevo León, junio, 2024



UANL

AGRADECIMIENTOS:



FOD

A lo largo de este arduo viaje de investigación y aprendizaje, he contado con el apoyo y la colaboración de muchas personas y entidades, a quienes me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento.

En primer lugar, quiero agradecer a mi director de tesis, el Dr. Daniel Carranza Bautista por su guía, paciencia y valiosas recomendaciones. Su experiencia y conocimientos han sido fundamentales para la realización de este trabajo así como el aprendizaje obtenido en cuanto a todo lo que soy ahora.

Agradezco al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (CONAHCyT) por el apoyo otorgado a través del programa de Becas Nacionales para la realización de mis estudios de maestría, elaboración de mi producto integrador, la participación en eventos de difusión o divulgación académica y la obtención del grado.

Agradezco también a los miembros del comité de evaluación, por su tiempo, comentarios constructivos y sugerencias, que han enriquecido significativamente este estudio.

Mi gratitud se extiende a los profesores y personal administrativo de la Facultad de Organización Deportiva por su apoyo logístico y académico durante todo este proceso.

Agradezco a mis compañeros de investigación y amigos, quienes con su apoyo constante hicieron de este camino una experiencia más llevadera y enriquecedora.

A mi familia, por su amor incondicional, paciencia y comprensión. Sobre todo, quiero hacer una mención especial a mi Madre por sus palabras de aliento y su apoyo moral toda mi vida ya que ella y mi familia han sido mi mayor fuente de fortaleza y motivación.

Finalmente, a todos aquellos que, de una manera u otra, han contribuido a la culminación de esta tesis, les estoy profundamente agradecida.

¡Gracias!



UANL



FOD

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA**

FICHA DESCRIPTIVA

Fecha de Graduación: junio,2024.

NOMBRE DE LA ALUMNA(O): MELANIE DARIAN GUTIÉRREZ ORTIZ.

Título del Reporte de VALORACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE REGULAN EL DEPORTE Y COMPETENCIAS DEL TAE KWON DO.

Número de páginas: 114

Candidato para obtener el Grado de Maestría en Actividad Física y Deporte con Orientación en Gestión Deportiva.

Estructura de Tesis:

El Tae kwon do está gobernado por políticas, las cuales son inconsistentes o inadecuadas para las realidades locales (Herrera Valenzuela et al., 2015; Alexander & Bossio, 2006). En esta investigación se evalúa la efectividad de las políticas deportivas del Tae Kwon Do, enfocándose en la World Taekwondo (WT) y la International Tae kwon do Federation (ITF). Lo que se busca es proponer mejoras, así mismo se examinarán las virtudes y deficiencias de las políticas actuales para fomentar una competición justa y accesible beneficiando a atletas, entrenadores y seguidores todo esto con el fin de promover una regulación más equitativa a nivel nacional e internacional.

Esta investigación se considera pertinente debido a la rigidez extrema en cuanto a las políticas que regulan el deporte y competencias del Tae kwon do, a lo que al hacer una valoración y ratificación de estas existiría un impacto social que incrementaría en la estructura de afiliados a este deporte, y de manera general



UANL



FOD

tendría un impacto ayudando a regular de manera sana la competencia del tae kwon do.

Las políticas actuales que gobiernan el Tae Kwon Do son inconsistentes para las realidades locales. Esto genera confusión y desigualdad en la regulación del deporte, afectando negativamente la competición, la accesibilidad para los atletas, y la claridad en la dirección y responsabilidad social del Tae Kwon Do. La investigación se propone evaluar estas políticas, identificar sus virtudes y deficiencias, y proponer mejoras para una regulación más efectiva y equitativa a nivel nacional e internacional.

Esta investigación tiene como objetivo el valorar las políticas institucionales que regulan las competencias y el deporte de Tae kwon do a través de un estudio exploratorio que incluye principios para la generación de políticas con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en la regulación a nivel nacional e internacional de este deporte.

La investigación es de diseño mixto y carácter exploratorio, combinando enfoques cuantitativos y cualitativos. Se realiza una revisión documental y encuestas a la población: expertos, entrenadores, atletas y representantes gubernamentales en Nuevo León. La muestra se selecciona de forma no probabilística por conveniencia. Se utilizan SPSS, KAPPA DE FLEISS para análisis de datos y validación. y Tablas en Excel para el índice de aceptación. Los criterios de inclusión y exclusión aseguran la relevancia de los participantes, y se siguen consideraciones éticas rigurosas.

Los resultados recolectados fueron a través de una matriz de valoración para las políticas del tae kwon do y según los resultados obtenidos por la validación a través de expertos, se puede considerar que existe una oportunidad en cuanto a la mejora y actualización de las políticas para un competencia mas efectiva y justa.

Según artículos como "La política deportiva y el valor público del deporte" por Fernando Segura M. Trejo y Bernardo Buarque de Hollanda el cual analiza la importancia de la política deportiva y el cómo influye en el valor público del deporte. Tiene una hipótesis la cual considera una propuesta y sugiere que el análisis de las políticas públicas puede mejorar estos aspectos, promoviendo la



UANL



FOD

inclusión social en el deporte. Sin embargo la investigación de la valoración de las políticas que regulan el deporte y competencias del tae kwon do, plantea la necesidad de valorar políticas con el fin de identificar las deficiencias y proponer mejoras con el fin de promover una competición sana.

De manera de conclusión se considero que las políticas no están alineadas con las necesidades locales y carecen de claridad, esto genera una confusión e inequidad en cuanto a su regulación a lo que los beneficios para los deportistas también son inconsistentes. Lo que se propuso fue evaluar las políticas de la World Tae kwon do y la International Tae kwon do Federation todo esto para identificar virtudes y deficiencias, y así proponer mejoras. Según los resultados se destaca la necesidad de una revisión y actualización de las políticas para promover una competición justa y equitativa y así beneficiar a los atletas, entrenadores y seguidores de este deporte.

FIRMA DEL ASESOR PRINCIPAL: _____

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| Introducción | 8 |
| Capítulo I. Marco teórico | 11 |
| Políticas publicas | 13 |
| Las Federaciones | 20 |
| El Tae kwon do como deporte | 23 |
| Gestión del deporte | 56 |
| Niveles de competencia en el tae kwon do | 62 |
| Antecedentes de otros estudios | 63 |
| Capitulo II. Metodología | 65 |
| Diseño | 65 |
| Población | 66 |
| Muestra | 66 |
| Criterios de inclusión | 67 |
| Criterios de exclusión | 67 |
| Criterios de eliminación | 68 |
| Consideraciones éticas | 68 |
| Instrumentos | 69 |
| Procedimiento | 69 |
| Análisis estadístico | 71 |
| Capitulo III. Resultados | 72 |
| Capitulo IV. Discusiones | 84 |
| Capitulo V. Conclusiones | 87 |
| Referencias | 91 |
| Anexos | 96 |
| RESUMEN AUTOBIOGRÁFICO | 100 |

Introducción

El Tae Kwon Do etimológicamente significa: Tae = Patada, Kwon = Puño, Do = Camino (FMTKD,2024). El ámbito de este deporte se encuentra inmerso en una pluralidad de políticas que gobiernan su práctica.(Herrera Valenzuela et al., 2015).

En muchos de los casos, las políticas propuestas no tienen relación con los temas que afectan un país, en otros las política cubre solo aspectos parciales de un problema, o no cuentan con la legitimidad de los actores sociales de la región, también ocurre, que las señales entregadas desde el nivel central a los organismos públicos y privados no son claras, en su implementación no se considera la participación de la masa crítica, como tampoco, de la población usuaria y /o beneficiaria, así mismo, suele suceder que dichas políticas no tienen relación con los planes, metas, o estrategias del desarrollo nacional. (Alexander & Bossio, 2006).

Este escenario ha planteado la imperante necesidad de llevar a cabo una investigación exhaustiva destinada a evaluar el componente axiológico de las políticas existentes en este deporte y su efectividad.

En particular, se dirige la mirada hacia la World Tae kwon do (WT), y la International Tae kwon do Federación (ITF), dos organismos que comparten afinidad por este deporte, aunque divergen en sus enfoques regulatorios a nivel de competencias, tanto a nivel local como internacional.

Esta disparidad, de naturaleza regulatoria, ha generado una confusión y una inequidad en aspectos como la regulación, los beneficios derivados, la ética, la orientación y la responsabilidad social que el Tae kwon do debe asumir en su contexto. (Herrera Valenzuela et al., 2015).

Por consiguiente, este estudio tiene como objetivo primordial la evaluación de las políticas deportivas que actualmente rigen el Tae kwon do, buscando identificar aquellas políticas que fomentan una competición justa y al mismo tiempo, reconocer y entender aquellas que podrían estar actuando como obstáculos en el acceso de los atletas a eventos federados. Asimismo, se plantea la necesidad de identificar los factores que inciden en los actores involucrados en el Tae kwon do, tales como los atletas, entrenadores y seguidores,

con el propósito de proponer mejoras que redunden en una dirección más clara y en un impacto social más profundo de este deporte.

La presente investigación, persigue el objetivo de identificar las virtudes y las deficiencias de las políticas actuales y de proponer posibles mejoras que permitan una regulación más efectiva y equitativa del Tae kwon do, tanto a nivel nacional como internacional. De tal forma que se busca fortalecer y ratificar la operatividad de las políticas en el deporte de Tae kwon do, ya que existe una división de criterios con rigidez extrema en cuanto a la regulación de políticas para pertenecer al deporte federado en el Tae kwon do, limitando a los deportistas a participar en eventos federados, por ende se evaluará si las políticas están logrando los objetivos previstos para así reconocer las fortalezas y debilidades de ellas, asimismo identificar áreas en las que se necesitan mejoras.

Este trabajo será pertinente al proporcionar una propuesta de políticas evaluadas y valoradas que ayuden al desarrollo y la regulación del deporte desde un punto de vista estratégico axiológico, siendo favorable para los atletas, entrenadores y aficionados de este deporte. Asimismo, se pueden realizar ajustes y mejoras en las políticas deportivas para garantizar que sean justas, efectivas y beneficiosas para todos los involucrados del Tae kwon do. Por tal motivo tendría gran impacto en poco tiempo y se podrían sentar las bases operativas para mejorar las condiciones de competencias de tae kwon do y a través de la maduración de las acciones tomadas, se generaría un sentido de gobernación que genere cambios favorables y positivos a largo plazo, además fomentará la promoción de los lineamientos equitativos para la sana competición, eliminará la confusión entre los dos organismos, dando la posibilidad de una igualdad de oportunidades para todos, promoviendo una mayor participación en competencias federadas.

Por otra parte, entre los beneficios que podría traer a los entrenadores, se encontrarían: un mayor reclutamiento de atletas, contar con una sola direccionalidad en conjunto para el progreso del tae kwon do, claridad en los sistemas de competición, entre las más comunes. Mientras que para los aficionados los beneficios se proyectarían en un mayor entendimiento del deporte del tae kwon do, mayor integración de aficionados. Así mismo el impacto innovador que tendría esta investigación, será contar con una serie de

políticas valoradas y verificadas, actualizadas que impulsen de forma estratégica este deporte.

A partir de lo anteriormente mencionado el planteamiento del problema de esta investigación surge como consecuencia de identificar una rigidez extrema en la regulación de las políticas para el deporte federado en el tae kwon do, lo que limita a los atletas a participar en eventos federados, orillando a realizar una evaluación del componente axiológico de las políticas y su efectividad con la idea de identificar algunas políticas en el deporte. Sin embargo, es de reconocerse que existen factores que afectan a atletas, entrenadores y seguidores que limitan la proposición de mejoras con el fin de fortalecer las políticas existentes.

Esta investigación tiene como objetivo general el valorar las políticas institucionales que regulan las competencias y el deporte de Tae kwon do, para ello se realiza un estudio exploratorio que incluye siete principios para la generación de políticas, con el fin de reconocer áreas de oportunidad en la regulación operativa del deporte a nivel nacional e internacional.

En segundo aspecto se determinaron cinco objetivos estratégicos. El primero es identificar y rediseñar las políticas deportivas que rigen el deporte de Tae kwon do de los organismos nacionales e internacionales, como segundo objetivo, se validaron las políticas deportivas del Tae kwon do a través de siete principios y de la consulta a expertos, como punto número 3, se valoraron las políticas deportivas del Tae kwon do aplicando el método de ponderación, como penúltimo y cuarto objetivo consta de definir una serie de políticas con afinidad al deporte del tae kwon do y por último proponer oportunidades de mejora y recomendaciones para una regulación más efectiva y unificada del Tae kwon do.

Capítulo I. Marco teórico

El presente marco teórico se enfoca en el Tae kwon do, un arte marcial coreano, un modo de vida, y se define como el uso científico del cuerpo en un método de defensa personal. A su vez como arte marcial es disciplina, técnica y entrenamiento mental (Choi, 1999) Moenig, Cho y Kwak (2014) explican que el Tae kwon do proviene del Kárate. Existe una estrecha relación entre el derecho y el deporte, misma que de manera progresiva ha permitido consolidar el derecho del deporte. Respecto a esto. Gamero, (2012) señala que el derecho del deporte es aquel que hace referencia al régimen jurídico aplicable a la actividad deportiva con especial consideración a competencias oficiales y de organización pública y privada.

Derivado de esto, se identificó que en México existen diversos ordenamientos que pretenden regular la práctica deportiva. Siendo la principal de estas, la ley general de cultura física y deporte (LGCFD), misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de junio del 2013. Por lo que exploraremos la relevancia y la importancia de las federaciones de Tae kwon do, las asociaciones locales, así como la influencia de la legislación nacional, y la forma de regulación de la ley federal del deporte en México, así también como el papel central de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) en la promoción y regulación del deporte en el país.

Para dar inicio y comprender el rol importante de las federaciones, estas son organizaciones que supervisan y regulan el Tae kwon do a nivel nacional e internacional, estableciendo las reglas y normativas que rigen el deporte. En nuestro país (México) se encuentra la federación mexicana de Tae kwon do, la cual es responsable de promover y desarrollar este deporte en México organizando competencias y promoviendo su práctica en la comunidad Fmtkd,(2023). Las asociaciones locales de Tae kwon do en cada estado también desempeñan un papel crucial en la promoción y organización de eventos a nivel regional y local.

Las federaciones y la ley federal del deporte en México están interrelacionadas de manera significativa, esta ley establece el marco legal para la organización, promoción y desarrollo del deporte en un país, y lo que la federación debe hacer es cumplir con estas

disposiciones estipuladas para poder operar oficialmente. Asimismo la ley federal del deporte en México y su reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte. Ley federal del deporte,(2023).

Esta legislación también da origen a la CONADE, ya que al ser una institución gubernamental que juega un papel central en la promoción, regulación y asignación de recursos para el deporte en México es el principal órgano encargado de ejecutar la política pública en materia de deporte, las federaciones necesitan el reconocimiento y autorización de la CONADE, ya que es la encargada de supervisar sus actividades y que cumplan con los estándares normativos estipulados.

A nivel internacional se encuentra la World Tae kwon do y la International Tae kwon do Federation (ITF), son organizaciones rectoras del Tae kwon do, cada una con sus propias normativas y enfoques. Este marco teórico explorará las diferencias entre ambas, brindando una visión completa del panorama global del Tae kwon do.

Finalmente, y para comprender más a fondo lo que es este deporte, se examinó el Tae kwon do en sí mismo, incluyendo su historia, desarrollo y reglamento explicando también de qué manera el Tae kwon do se divide en competencias de combate (Kyorugi) y Poomsae que son secuencias coreografiadas de movimientos. Además, se detallarán las categorías de competencia, que se basan en factores como la edad, el género y el peso.

Lo que se busca proporcionar con toda esta información es una base sólida para el estudio del Tae kwon do como un deporte con un profundo entrelazamiento entre sus aspectos federativos, legales y competitivos para una mayor comprensión de cómo se regula. Además, se explorarán las competencias a nivel regional, internacional y mundial, y se ofrecerán antecedentes sobre las políticas públicas que regulan y promueven el deporte, con un enfoque en la ley general de cultura física y deporte de México.

Políticas públicas

Las federaciones, son consideradas una forma de política pública por que implementan las políticas y objetivos del gobierno en el ámbito deportivo promoviendo la salud, educación y cohesión social al trabajar con entidades gubernamentales como la CONADE, recibir apoyo financiero y logístico, así como organizar actividades deportivas. Por lo que a través de sus programas y eventos, las federaciones mejoran el bienestar de la población fomentando valores positivos, alineándose así con los objetivos de las políticas públicas. Podríamos destacar que las federaciones son una entidad asociativa privada sin ánimo de lucro, integrada por otras asociaciones (clubes deportivos principalmente), deportistas, técnicos, jueces y árbitros, constituida para la defensa y promoción de un determinado deporte, a cuyo efecto ejerce algunas funciones públicas como la organización de competencias, el control de subvenciones o el ejercicio de cierta potestad disciplinaria. (SOLANA, 1991).

A pesar de que habitualmente se trata de organismos con funciones públicas delegadas y sin ánimo de lucro, su gestión debería basarse en principios similares a los de empresas de cualquier otro sector económico, tales como: excelencia, eficiencia y buen gobierno (Vega, 2019).

Prosiguiendo a la relevancia del Tae kwon do estas organizaciones deben supervisar y regular a nivel nacional e internacional este deporte, estableciendo las reglas y normativas que lo rigen. Sin embargo, para ser considerada una federación deportiva nacional, la organización debe cumplir con los siguientes requisitos como el estar afiliada a una federación deportiva internacional reconocida por el comité olímpico internacional (COI), o bien, estar reconocida como tal por el Instituto nacional del deporte (IND).

Así que para pertenecer a un deporte federado, y que se pueda considerar una federación afiliada esta debe:

1. Estar integrada por clubes o asociaciones que tengan sede en más de cinco regiones.
2. Estar integrada por, a lo menos, quince clubes.

3. Tener cada uno de los clubes, al menos, diez deportistas que hayan participado en competencias oficiales de la Federación en alguno de los dos años anteriores.

Si se deja de cumplir con estos requisitos perderán la calidad de Federación Deportiva Nacional, en cuyo caso se cancelará su inscripción. Mantendrá sólo su condición de Federación Deportiva perdiendo los privilegios de participar en competencias de eventos afiliados y siendo parte de los “no federados”.

Posteriormente, en cada Federación debe haber una comisión técnica compuesta por un número impar de personas no inferior a tres, que serán nombradas por el directorio. Por lo que corresponderá a la comisión técnica proponer al directorio de la federación la formación de las delegaciones de deportistas que representen al país en las competencias internacionales con un criterio exclusivamente técnico.

De acuerdo con Pérez,(2019), las federaciones deportivas han aspirado desde sus inicios a gobernar de manera autónoma la práctica deportiva, por lo que se materializa la relevancia de estas instituciones. Podríamos destacar que las asociaciones deportivas nacionales cuentan con reconocimiento como autoridades para efectos del juicio de amparo cuando sancionan cuestiones disciplinarias.

Por otra parte y haciendo referencia a las Federaciones deportivas mexicanas en el artículo 50 de la presente ley general de cultura física y deporte reconoce de estas, el carácter de asociaciones deportivas nacionales, por lo que todo lo previsto a esta ley les será aplicable y si estas federaciones se interesan en solicitar su registro como Asociaciones deportivas nacionales a la CONADE deberán cumplir con algunos requisitos tal y como lo indica el artículo 54 de la LGCFD.

Tabla 1.

Requisitos para solicitar un registro como asociación deportiva nacional a la CONADE.

| | |
|------|---|
| I. | Existencia de interés deportivo nacional o internacional de la disciplina. |
| II. | La existencia de competencias de ámbito internacional con un número significativo de participantes. |
| III. | Representar mayoritariamente una especialidad deportiva en el país. |
| IV. | Contemplar en sus estatutos, además de lo señalado en la legislación civil correspondiente. |
| V. | Contar con la afiliación a la Federación Internacional correspondiente. y |

| | |
|-----|--|
| VI. | Estar reconocida conforme a la presente Ley. |
|-----|--|

Las federaciones deportivas tienen asociaciones afiliadas. Estas asociaciones son regionales dentro del ámbito del taekwondo, estas forman parte de la estructura organizativa de una federación y desempeña un papel crucial en la promoción y desarrollo del deporte a nivel local y regional. Estas asociaciones actúan bajo la supervisión de la federación de su país, y son las encargadas de organizar las competencias del estado. Para un mejor entendimiento del concepto de una asociación deportiva, la Ley General de Cultura Física y Deporte en su numeral 43 establece que las asociaciones deportivas registradas por la CONADE serán las personas morales, sin importar su estructura, naturaleza y denominación jurídica, que conforme a su objeto social promuevan, difundan, practiquen o contribuyan a desarrollo del deporte, sin fines preponderadamente económicos (Hernández, 2018).

Tabla 2.

Clasificación de asociaciones deportivas.

-
- I. Equipos o clubes deportivos.
 - II. Ligas deportivas.
 - III. Asociaciones Deportivas Municipales, Estatales o Regionales. Y
 - IV. Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines.
-

Como parte de la clasificación de la tabla 2, es importante destacar que se reconoce la participación de los CONADE dentro de la fracción III para incrementar la práctica deportiva de los estudiantes y elevar su nivel de rendimiento físico.

Otra cuestión relevante, es que dentro del artículo 52 de la actual LGCFD se reconoce a las asociaciones deportivas nacionales como la máxima instancia técnica de su disciplina y establece que deberán representar a un solo deporte en todas sus modalidades y especialidades, en los términos del reconocimiento de su respectiva federación deportiva internacional. Además, son las únicas facultadas para convocar a competencias realizadas bajo la denominación de “Campeonato Nacional” con estricto apego a los estatutos y reglamentos aplicables, y de acuerdo con los criterios que fije la CONADE.

Y en conformidad con (Navarro 2021). Un ejemplo evidente y hasta hiperbólico, es que sería perjudicial y sin fundamento que un titular de asociación o federación deportiva emitiera una convocatoria que en esencia perjudique, vulnere, excluya o discrimine a uno o más individuos para realizar competencias deportivas, o que algún ente administrativo ordene obstáculos arbitrarios para el ejercicio de este derecho. El ejemplo es exagerado, pero ilustra la relación entre la subordinación de las leyes secundarias y los actos de demás autoridades.

Por lo que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”. Es decir que no debería existir ninguna exclusión a ningún atleta que desee participar a eventos federados si este sigue sus reglas y políticas regulatorias dentro del Tae kwon do.

Así mismo, al fungir como la máxima autoridad en su respectivo campo, sin importar que su estructura pueda tener un carácter civil, las acciones u omisiones son unilaterales y obligatorias, alterando la situación legal de las personas, si una entidad deportiva, sin una justificación válida, aplicara una sanción a una persona de tal manera que le impidiera competir, entonces este acto puede ser objeto de impugnación mediante el juicio de derechos humanos en México, también reconocido como juicio de amparo.

Entendiendo al juicio de amparo mexicano, para todos los efectos de este trabajo como el medio de control de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad de los actos u omisiones provenientes de autoridades o particulares, previsto en favor de las personas (físicas o morales), cuyo objetivo es proteger los derechos humanos y las garantías otorgadas para su protección por la constitución y los tratados internacionales de los que México sea parte, restituyéndolos, en caso de que se procedente, de manera integral el goce del derecho violentado” (Coaña, 2019).

Teniendo en cuenta todo lo anterior mencionado el artículo 66 de la LGCFD destaca que cualquier órgano ya sea público o privado que reciba recursos del erario público, debe presentar a la CONADE un informe semestral sobre la aplicación de los mismos y estarán sujetos a las auditorías financieras y evaluaciones que la misma CONADE determine.

Así mismo, deberán rendir a la CONADE un informe anual sobre las actividades realizadas y los resultados nacionales e internacionales alcanzados, y acompañar al mismo el programa de trabajo para el siguiente ejercicio.

Entre algunas de las muchas cuestiones importantes para el entendimiento de la regulación de la competencia y el deporte del Tae kwon do, la ley general de cultura física y deporte es la encargada de regular el derecho a la cultura física y el deporte en México. Esta ley busca establecer bases para la distribución de las competencias y la coordinación entre diferentes niveles de gobierno, así como la participación de sectores no gubernamentales en cultura física y deporte y según el artículo 10 menciona que existe el Sistema Nacional de cultura física y deporte (SINADE) el cual tiene como objetivo asesorar en el programa del sistema nacional de cultura física y deporte, coordinar, dar un seguimiento, evaluar los programas sus acciones y procedimientos que formen parte de la ejecución de las políticas públicas para promover la cultura física y la práctica del deporte.

Este sistema es un órgano integrado por dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas del deporte estudiantil. La cual tiene como objetivo generar acciones, apoyo, promoción y difusión al deporte y como parte de algunos de los organismos e instituciones públicas y privadas que se consideran integrantes del SINADE, está la comisión nacional de cultura física y deporte CONADE, la cual tiene como responsabilidad de integrar al programa nacional de cultura física y deporte los acuerdos de la SINADE, otro de los organismos integrados es también el consejo nacional del deporte de la educación (CONDDE), los cuales son fundamentales y forman parte de las competencias federadas y competencias de deporte estudiantil como lo son los juegos CONADE del Tae kwon do.

Así pues, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), tiene una importante relevancia a todo esto, ya que este organismo gubernamental es el encargado de fomentar y promover la cultura física que busca involucrar a mexicanas y mexicanos de todas las edades a integrarse a la práctica, desde el deporte social, hasta el de competencia y alto rendimiento.

Actualmente la comisión (CONADE) es la encargada de administrar, apoyar y coordinar eventos nacionales, el desarrollo y participación de las selecciones nacionales en el ámbito competitivo con la colaboración de las federaciones deportivas. Asimismo, las atribuciones de la CONADE contemplan la formación de estudiantes-deportistas en el centro nacional de desarrollo de talentos deportivos y alto rendimiento (conocido como CNAR, creado a finales del 2006).

El cual cada año abre sus puertas a nuevos alumnos a través de su programa escolar-deportivo con jóvenes de 9 años en adelante (de acuerdo con las características de cada deporte). Sin embargo para pertenecer a selección nacional en el deporte de Tae kwon do es a partir de los 10 años, participando como fase principal en la etapa regional de los Nacionales CONADE el cual es el evento que convoca a los mejores deportistas, contando con la participación de los 32 estados de la República Mexicana, así como con el IMSS, UNAM e IPN. Dando énfasis al Alto rendimiento deportivo, al artículo 110, y las atribuciones de la CONADE este menciona que:

Cabe mencionar que al pertenecer y ser atleta representante deportivamente de tu país, es a los organismos públicos y la CONADE a quien le corresponde otorgar a las competencias ayudas, subvenciones y reconocimientos a los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte, ajustándose a los dispuesto en la presente ley, su reglamento y en la convocatoria correspondiente y tal y como se señaló anteriormente, deportistas y entrenadores de este ámbito deportivo y según el artículo 117 tendrán la oportunidad de recibir apoyos económicos o materiales siempre y cuando participen en eventos nacionales e internacionales que convoque la CONADE.

Entendiendo a los estímulos que se refiere que se otorguen con cargo al presupuesto de la CONADE, como federación afiliada deben tener como finalidad el cumplimiento de alguno de los siguientes objetivos que se mencionan en la [Tabla.3.](#)

Tabla.3

Objetivos a cumplir para el recibimiento de presupuesto de la CONADE.

| | |
|------|---|
| I. | Desarrollar los programas deportivos de las Asociaciones Deportivas Nacionales |
| II. | Impulsar la investigación científica en materia de activación física, cultura física y deporte |
| III. | Fomentar las actividades de las Asociaciones Deportivas, Recreativas, de Rehabilitación y de Cultura Física, cuyo ámbito de actuación trascienda de aquél de las Entidades Federativas |
| IV. | Promover la actividad de clubes, asociaciones, ligas y deportistas, cuando esta actividad se desarrolle en el ámbito nacional |
| V. | Cooperar con los Órganos de las entidades federativas de Cultura Física y Deporte y, en su caso, con los Municipales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y con el sector social y privado, en el desarrollo de los planes de la actividad deportiva escolar y universitaria, así como en los de construcción, mejora y sostenimiento de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto rendimiento |
| VI. | Promover con los CONDE, Universidades y demás instituciones educativas la participación en los programas deportivos y cooperar con éstos para la dotación de instalaciones y medios necesarios para el desarrollo de sus programas |
| VII. | Promover con las Universidades la participación en los programas deportivos universitarios y cooperar con éstas para la dotación de instalaciones y medios necesarios para el desarrollo de sus programas |
| VIII | Contribuir a elevar el desarrollo deportivo de los países de nuestro entorno histórico y cultural en respuesta a tratados o convenios de cooperación internacional |
| IX | Fomentar y promover equitativamente planes y programas destinados al impulso y desarrollo de la actividad física y del deporte para las personas con discapacidad, y |
| X. | Realizar cualquier actividad que contribuya al desarrollo de las competiciones que de acuerdo con la legislación vigente corresponda a la CONADE. |

Y de los estímulos que son previstos en esta Ley de los cuales no solo consisten en presupuesto monetario si no también en:

- I. Dinero o especie;
- II. Capacitación;
- III. Asesoría;
- IV. Asistencia, y
- V. Gestoría.

Así lo estipula el artículo 113.

El deporte tiene un gran potencial para ser inclusivo y desempeñar un papel importante en la promoción de la igualdad la cohesión social, y prosiguiendo a las atribuciones de la CONADE, estas hacen referencia a la inclusión deportiva, pues la

CONADE gestiona y establece los mecanismos necesarios para que los deportistas con discapacidad, sin discriminación alguna, gocen de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el gobierno federal a los deportistas convencionales.

Por otra parte, al ser un deporte inclusivo no quiere decir que no sea reglamentario y tenga sus prohibiciones, a lo que cabe mencionar que la CONADE también promueve y gestiona al Comité Nacional Antidopaje, impulsando la prohibición del consumo, uso y distribución de sustancias farmacológicas potencialmente peligrosas para la salud. y métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificar el resultado de las competiciones.

Este es un punto importante pues dentro del alto rendimiento el Artículo 125 hace mención a que todos los deportistas que integren las preselecciones y selecciones nacionales, deberán someterse a los controles para la detección del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios para así poder participar en competiciones nacionales e internacionales o por lo menos en tres ocasiones al año, pudiendo ser éstas dentro o fuera de competición y de acuerdo a lo que se establezca en el reglamento de la presente Ley.

Las Federaciones

Las federaciones nacionales están relacionadas con las federaciones internacionales y mundiales en el ámbito deportivo, estas federaciones internacionales son organizaciones que rigen un deporte a nivel mundial, por lo que para que una federación pueda ser reconocida internacionalmente estas deben cumplir con los estatutos y reglamentos de sus federaciones internacionales.

Enfocándonos en el tae kwon do existe la federación a nivel mundial llamada World Tae kwon do o federación mundial de Tae kwon do (World Tae kwon do o WT) la cual se fundó en 1973 para promover el desarrollo y la práctica de este deporte. Tiene su sede en Seúl, Corea y una sucursal en Lausana, Suiza y es reconocido por el comité olímpico internacional (“IOC”, por sus siglas en inglés) y el comité paralímpico internacional (“IPC”, por sus siglas en inglés) como la única autoridad rectora de tae kwon do para los juegos olímpicos y paralímpicos.

Dentro de los estatutos del Tae kwon do, y en el artículo 1 de este, la federación se considera una organización internacional no gubernamental sin fines de lucro constituida en Corea. La cual se rige por los estatutos y las reglas promulgadas en dicho documento. Para el entendimiento de lo que es el estatuto de World Tae kwon do (estos “Estatutos”), son el documento fundamental y universal y pretenden ser lo suficientemente específicos como para lograr una armonización completa en cuestiones donde se requiere uniformidad sobre el cual se basa la administración del deporte de tae kwon do.

Bajo el liderazgo de WT, el tae kwon do fue admitido en los juegos olímpicos como un deporte de exhibición durante los juegos olímpicos de Seúl 1988 y los juegos olímpicos de Barcelona 1992 y pasó a ser un deporte oficial de los juegos olímpicos a partir de los juegos de Sídney 2000. El 31 de enero de 2015, el tae kwon do fue confirmado como deporte oficial de los juegos paralímpicos de Tokio 2020.

Se considera que la WT cuenta con más de 200 asociaciones nacionales miembro, lo que la hace una de las federaciones más diversas, esta acata los principios generales y fundamentales de la carta olímpica y la carta paralímpica y promueve el movimiento olímpico a través del deporte del taekwondo, su autonomía se mantiene en acuerdo con la carta olímpica y mantiene su independencia y autonomía en la administración del deporte del tae kwon do en sus asociaciones nacionales miembro y uniones continentales.

Prosiguiendo, existe la federación internacional de Tae kwon do, la cual es la encargada de regular y reglamentar las prácticas marciales y profesionales del Tae kwon do, fundada el 22 de marzo de 1966, es una federación de asociaciones miembro que enseñan Tae kwon do según lo define el fundador, general (Choi Hong Hi) y se formó en 1966 y tiene asociaciones miembros en más de 120 países de todo el mundo. Tiene su sede en España y se rige por un consejo de administración elegido que incluye al presidente, al secretario general, al tesorero, a tres vicepresidentes y a cinco miembros en general.

La ITF existe para crecer y apoyar a sus miembros, y proporcionar certificación, competencias, cursos y otros servicios para mejorar la amplitud y la calidad del Tae kwon do a nivel mundial.

Esta federación tiene la misión de crear el mejor entorno posible para practicar Tae kwon do garantizando inspiración, innovación, gestión y apoyo de alta calidad para todos los miembros, practicantes y seguidores del Tae kwon do.

- Coordinar y certificar actividades de Tae kwon do, como concursos y seminarios.
- Establecer y hacer cumplir estándares técnicos y de enseñanza de alta calidad.
- Colaborar con organizaciones afiliadas, como federaciones continentales y asociaciones miembro.
- Ayudar a las organizaciones miembros a crecer y desarrollarse de manera sostenible.
- Certificar titulares de cinturón negro, instructores internacionales y árbitros.

En cuanto a la federación nacional en México, y reconocida a nivel mundial e internacional y afiliada, tenemos la Federación Mexicana de Tae kwon do, quien es el máximo órgano representante en México de la Federación Mundial de Tae kwon do, conocida actualmente simplemente como Tae kwon do mundial. A nivel nacional, es el máximo órgano regulatorio de la práctica y difusión en el país de este deporte marcial. Esta federación, te ofrece apoyo para regularizar tu institución, escuela o grados, Federación Mexicana de tae kwon do,2024).

Tiene como funciones principales lo siguiente:

1. **Organización de Competencias:** La FMTKD organiza y supervisa torneos y campeonatos nacionales e internacionales en México. Estos eventos incluyen el Campeonato Nacional, el Selectivo Nacional y otros torneos de importancia.
2. **Selección de Atletas:** La Federación se encarga de seleccionar y preparar a los atletas que representarán a México en competencias internacionales, como los Juegos Olímpicos, Campeonatos Mundiales, Juegos Panamericanos, entre otros.
3. **Capacitación y Certificación:** La FMTKD ofrece programas de capacitación y certificación para entrenadores, árbitros y practicantes de taekwondo, asegurando que cumplan con los estándares internacionales.
4. **Promoción del Deporte:** La Federación trabaja en la promoción del taekwondo en todo el país, fomentando su práctica a todos los niveles, desde principiantes hasta atletas de alto rendimiento.

5. **Regulación y Normativa:** Establece las reglas y regulaciones que rigen la práctica del taekwondo en México, asegurándose de que se alineen con las directrices de la World Tae kwon do.
6. **Desarrollo del Talento:** La FMTKD implementa programas para el desarrollo del talento joven, proporcionando oportunidades de entrenamiento y competencia para jóvenes promesas del tae kwon do.

La Federación Mexicana de Tae kwon do juega un papel crucial en el desarrollo y éxito del tae kwon do en México. Gracias a su gestión, México ha logrado destacar en el ámbito internacional, obteniendo múltiples medallas en competencias de alto nivel y consolidando una fuerte presencia en el mundo del taekwondo.

Cabe destacar que la FMTKD fue fundada para unificar y organizar el crecimiento del tae kwon do en México. A lo largo de los años, ha sido reconocida por su contribución al deporte y por el éxito de los atletas mexicanos en la escena internacional.

El Tae kwon do como deporte

El entender y comprender que es un deporte federado y sus políticas que lo regulan, es importante indagar y conocer ¿qué es este deporte? ¿de dónde viene? Y ¿Cuál es su historia. Así que para dar inicio, cabe mencionar que el origen del Tae kwon do es un tema que despierta mucha controversia, comienza en Corea, al igual que todas las artes marciales en el Soo Backdo. y después de que finalizara la segunda guerra mundial en 1945, Corea fue liberado del Yugo japonés, por lo que un grupo de coreanos que regresan a Corea del exilio los cuales eran comandados por el General Choi Hong Hi, deciden recuperar el arte marcial coreano y este es influenciado por las técnicas de otras artes marciales que otros maestros traían de sus tierras.

En 1945, El primer gimnasio de arte marcial coreano abre sus puertas, la escuela Chung Do Kwan, también conocido como "El gimnasio de la Ola Azul", fundado por Won Kook Lee en el barrio Yong Chun. También es fundada la escuela Moo Duk Kwan por el maestro Hwang Kee, quien en ese entonces utilizaba el nombre de Tang Soo Do para el arte marcial coreano. Se funda la tercera escuela, por el Maestro Sup Chun San, la cual llevó el nombre de Yun Moo Kwan.

En 1946 En las instalaciones de la organización YMCA, bajo la tutela del maestro Yun Pyung fue fundada la escuela Chang Moo Kwan. El maestro Yon Kue Pyang funda la escuela Chi Do Kwan y se inaugura el primer gimnasio de Ji Do Kwan, en el gimnasio Yun Moo Kwon de Seúl.

En 1953 El arte marcial impartido por el general Choi, fue establecido por el Ejército Coreano como reglamentario para el entrenamiento de los soldados, para de ahí fundar la escuela Oh Do Kwan (El Camino de mi Escuela). Y el siguiente año en 1954, el maestro Gae Byang Yun funda la escuela la Ji Do Kwan, en tanto que su homólogo Byung Chik Ro funda la escuela Song Moo Kwan. Haciendo continuidad es en el año de 1955 un 11 de abril en donde se da el primer paso en la unificación de las artes marciales coreanas y en una conferencia de Maestros se decide utilizar el nombre de Tae Soo-Do. Tras la reunión de varios maestros es que se llega a institucionalizar el nombre de Tae Kwon-Do (Tae = Patada, Kwon = Puño, Do = Camino) lo que se entiende como "El camino del patear y golpear".

Y fue en 1961 el 14 de septiembre cuando se fundó la Asociación Coreana de Tae Kwon-Do (Korean Tae Kwon-Do Association – KTA), presidida por el General Choi Hong Hi y es Sihak Henry Cho quien abre las puertas de lo que se cree, fue el primer gimnasio comercial de "Karate Coreano" de los Estados Unidos. Localizado en la calle 27 de la ciudad de Nueva York gozaba de la presencia de más de 368 alumnos y posteriormente abre un gimnasio más grande en la calle 23 de Manhattan. No obstante en 1963 el Tae Kwon-Do entra en Tailandia, Malasia y Hong Kong. Y en 1965 el maestro Choi Hong Hi realiza una gira Internacional para presentar el Tae Kwon-Do en países como Alemania, Italia, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Malasia y Singapur.

En 1966 El maestro Choi Hong Hi, demuestra las técnicas de Tae Kwon-Do en Corea del Norte (Corea Comunista) lo que le trajo muchos problemas ante los ojos del pueblo sur coreano por lo que es destituido de su cargo en la Asociación Coreana de Tae Kwon-Do (KTA), fundando así la Federación Internacional de Tae Kwon-Do (ITF).

El 22 de marzo de 1966 se funda la federación internacional de Tae Kwon Do. (International Tae Kwon Do federation, I.T.F.), presidida por el general Choi e integrada por asociaciones representativas de los países de Vietnam, Malasia, Singapur, Alemania del Oeste, Estados Unidos de Norte América, Turquía, Italia, Arabia, República de Egipto y Corea. El maestro Choi Hong Hi, muda la sede principal de la ITF a Canadá.

Una de las muchas fechas importantes en el origen de este deporte es en 1972 en donde el Tae Kwon do había sido exportado a 50 naciones.

En 1973 El 28 de mayo, la Asociación Coreana de Tae kwon do (KTA) fue renombrada como Federación Mundial de Tae Kwon-Do (World Tae Kwon-Do Federation - WTF) y toma la presidencia de la misma el maestro Young- Wun Kim.

Se celebraron los primeros Campeonatos Mundiales de Tae kwon do, en Seúl Corea.

En 1977 El 26 de noviembre, se organiza la U.S. Tae kwon do Association.

Se asignó un número de serial para cada escuela quedando éstas de la siguiente manera:

- 1ra. Song Moo Kwan
- 2da. Han Moo Kwan
- 3ra. Chang Moo Kwan
- 4ta. Moo Duk Kwan
- 5ta. Ho Do Kwan
- 6ta. Kang Du Kwan
- 7ma. Hung Do Kwan
- 8va. Ji Do Kwan
- 9na. Chung Do Kwan.

Choi Hong Hi, realizó importantes logros para el Tae kwon do, pero a raíz de problemas políticos por una gira que realizó en Corea del Norte, fue destituido de su cargo en la Asociación Coreana de Tae kwon do, la cual cambia de nombre y presidente convirtiéndose así en la Federación Mundial de Tae kwon do (W.T.F) y por su parte Choi Hong Hi, siguió trabajando en pro del Tae kwon do, pero en esta oportunidad con su propia

organización, a la que llamó Federación Internacional de Tae kwon do (I.T.F), con sede en Canadá, a donde en la actualidad imparte clases y sigue siendo para muchos el máximo representante del Tae kwon do en el ámbito mundial y para todos los maestros Fundador del Tae kwon do. Podemos considerar que una de las características importantes del Tae kwon do es el alto grado de uso de las técnicas de piernas, lo que lo hacen eficaz y potente para el desarrollo de cualquier combatiente.

Terminando con el origen y para una mejor comprensión del desarrollo histórico del Tae kwon do se requiere un acercamiento breve a la historia de uno de los países más antiguos del mundo, Corea. El cual fue fundado en el 2333 a.C. por Tangun Wanggeom (Hernández, 2011). Y es en 1955, cuando el Tae kwon do comenzó oficialmente como un arte marcial reconocido en Corea y fue el General Choi Hong Hi quien lideró una junta especial con políticos, líderes militares, empresarios, historiadores y otros prominentes de la sociedad para respaldar su iniciativa de designar al Tae kwon do como el ‘arte marcial nacional de Corea’. La junta aprobó el nombre "Tae kwon do", reemplazando términos relacionados con artes extranjeras.

Hay que destacar y tener muy presente que fue el 11 de abril de 1955 que se estableció como la fecha oficial de nacimiento del Tae kwon do y en 1959, el Tae kwon do se expandió internacionalmente con una exitosa gira por el Lejano Oriente.

El General Choi Hong Hi quien es el fundador del Tae kwon Do, comparte circunstancias especiales, incluyendo su conocimiento previo de Taek Kyon y la oportunidad de aprender Karate en Japón esto contribuyó a su desarrollo del Tae kwon do. Choi describe su papel en la enseñanza de Karate a soldados y la necesidad percibida de desarrollar un arte marcial propio para Corea.

Por lo que la rápida aceptación del Tae kwon do atribuyo a la sociedad de la época, marcada por la corrupción y la necesidad de protección personal. La falta de confianza y valores espirituales llevó a que el Tae kwon do llenara un vacío. A lo que Choi destaca su papel como fundador y embajador del Tae kwon do, contribuyendo a su crecimiento internacional.

Choi fue nombrado presidente de la Asociación Coreana de Tae kwon do y comandante Adjunto del segundo Ejército y fue en 1965, cuando declaró al Tae kwon do como el arte marcial nacional de Corea durante una misión de buena voluntad en varios países.

La Federación Internacional de Tae kwon do (ITF) se formó en 1966 con asociaciones en varios países y el Tae kwon do tiene como filosofía la cultura moral oriental, mientras que sus tácticas se basan en principios físicos como la Ley de Newton. El General Choi escribió la Enciclopedia del Tae kwon do para compartir filosofía y técnicas, destacando la necesidad de evolucionar constantemente y la ITF continúa hoy con esa visión y pasión por el futuro del Tae kwon do.

Prosiguiendo ahora con el Tae kwon do moderno, este se difiere significativamente de formas antiguas de combate desarmado y Choi señala que el Tae kwon do es único en su sofisticación y efectividad, con sus teorías, técnicas y filosofía científicamente desarrolladas.

En conjunto con toda esta información anterior sobre el origen e historia de este deporte, conforme pasaron los años el Tae kwon do fue evolucionando, creando así reglas y políticas en el deporte como tal y sus competencias a lo que cabe mencionar que actualmente existe un reglamento del Tae kwon do que según los Estatutos de la World Tae kwon do, tal como lo menciona el artículo 3 de dicho documento, dicho reglamento hace referencia a que todos los campeonatos promovidos o avalados por World Tae kwon do deben cumplir con las reglas de Competición y sus Interpretaciones de WT (las “Reglas de Competición”), las reglas de Poomsae y sus interpretaciones de World Tae kwon do y/o las reglas y regulaciones de Clasificación de Para-tae kwon do y Tae kwon do para personas con discapacidad Auditiva de WT, según sea relevante para la competición.

El propósito de las reglas de competencia, es proporcionar reglas estandarizadas para todos los niveles de Campeonatos promovidos y/o reconocidos por la Federación Mundial de Tae kwon do en cambio en el reglamento de competencia Kyorugui según la WT, cabe mencionar que toda competición de la WT contempla y acata estas reglas de forma universal para que sea recocida por la federación haciendo una excepción en los Juegos Olímpicos, donde se deben seguir otro conjunto de reglas diferente a estas.

Como parte del reglamento del tae kwon do, existe la regla de vestimenta adecuada tal como lo pide la World tae kwon do y que es un requisito para poder participar en este deporte:

- **Uniforme oficial de Tae Kwon Do:** La WT es la encargada de todos los detalles de promoción mundial de esta disciplina, comenzando por el dobok nombre que se le conoce a dicho uniforme, el cual está compuesto por, casaca, pantalón y cinturón, este dependiendo si se usara para poomsae o kyorugui, ya que suelen tener diferente composición en sus fibras y ligeros cambios en su diseño.
- **Casaca:** Las mangas de la casaca no deben ser más cortas que la mitad del antebrazo, ni sobrepasar los puños, estas mangas nunca deberán ir dobladas.
- **Pantalón:** No deberá de ser tan largo o que cubra los tobillos ni tan corto que deje ver las espinillas, el corte debe ser recto y nunca deberá ir doblado.
- **Cinturón-Cinta:** Deberá de ser lo suficientemente larga como para dejar mínimo 15 cm restantes a cada lado del nudo en la cintura, todos los uniformes deberán estar homologados por la WT para asegurar la calidad y la resistencia de su material, así como la textura para una mejor movilidad.

Dentro de este reglamento partimos al punto número dos y son las protecciones obligatorias por la WT como lo es:

- Protector de tronco, (peto) homologado por la WT.
- Protector de cabeza, casco, (Careta) homologado por la WT.
- Protector de ingle, (concha) homologado por la WT.
- Protectores de antebrazos, homologados por la WT.
- Protectores de espinillas, homologados por la WT.
- Guantes, homologados por la WT.
- Protector bucal., Todas las protecciones deberán usarse por debajo del uniforme (dobok) y no se permiten otro tipo de artículos que no sean parte del equipo de combate.

Prosiguiendo a la duración de los encuentros (combates): El tiempo de duración de los combates es de dos rounds de 2 minutos cada uno con 1 minuto de descanso en cada

round, si los dos atletas ganan 1 round cada uno se considerará empate por lo que ambos pelearan un tercer round de 2 minutos para definir quién gana.

En los Lineamientos previos al combate: Los atletas competidores serán llamados tres veces minutos antes de su combate, por lo que siempre se deberá estar atentos, y presentarse a inspección donde se revisará: dobok y protecciones homologadas por la WT, esta será realizada por un inspector designado por la organización del evento.

El procedimiento para comenzar el combate: El árbitro central llamara a los competidores, los cuales portaran el color azul o rojo para diferenciarse, una vez posicionados, ambos deberán mostrar respeto por su oponente, saludando cuando el árbitro lo señale. Posterior al saludo los competidores deberán ponerse su casco para esperar la señal de inicio al combate: Joon-bi (preparados) y Shi-jak (comenzar).

Sistema de puntuación en Tae Kwon Do WT: Cada ataque recibirá su puntuación siempre y cuando sea ejecutado con efectividad en las áreas permitidas en el cuerpo.

- 1 punto-ataque de puño bien ejecutado
- 2 puntos- ataque al peto
- 3 puntos- ataque directo a la cabeza
- 4 puntos- ataque de giro al peto
- 5puntos-ataque de giro la cabeza.

Técnicas y áreas permitidas para marcar puntos: El Tae kwon do está enfocado en sus técnicas en los puños y pies, enviando golpes únicamente al tronco y cabeza, los golpes al tronco deberán estar protegidos por el peto y se pueden usar ambas técnicas, mientras que en la cabeza solo se permite el uso de técnicas de los pies ejecutadas por encima del cuello.

Comportamientos prohibidos y penalizaciones en el Tae kwon do WT: El sistema de penalizaciones del Tae kwon do es sencillo: Gam-jeom que son deducciones de un punto. Los comportamientos prohibidos consisten en los siguientes:

- Salir del área de combate.
- Evitar el combate dando la espalda.
- Caerse.

- Fingir lesiones.
- Retroceder más de dos deslices evitando el combate.
- Atacar al oponente por debajo de la cintura.
- Atacar con las rodillas.
- Golpear al rostro del oponente con la mano.
- Agarrar, retener o empujar al oponente.
- Hacer bloqueos con la rodilla.
- Realizar comentarios fuera de lugar.
- Inactividad o pasividad durante más de 3 segundos.
- Interrumpir el combate.
- Atacar al oponente cuando este en el suelo.
- Atacar al oponente después de la orden Kal-yeo (Detener el combate).
- Observaciones violentas o comportamientos extremos de un competidor.

Según el reglamento de los estatutos de la WT kyorugi para que un atleta pueda estar en Ranking:

Menciona que el sistema de clasificación se aplicará a todos los campeonatos y juegos multideportivos promovidos y reconocidos por la WT o al evento determinado por la WT, siempre que los campeonatos se organicen de conformidad con las reglas de competencia de la WT bajo la supervisión del Delegado Técnico de la WT, de manera de forma individual en las ocho categorías de peso o cuatro categorías de peso olímpico (masculino y femenino) de la división senior que se definen en las Reglas de Competencia de WT.

El Ranking WT se publicará en dos documentos: ranking mundial WT y ranking Olímpico WT y WT World Ranking, es el ranking de ocho categorías de peso senior para hombres y mujeres, respectivamente; y el ranking olímpico WT es el ranking de cuatro categorías de peso olímpico para hombres y mujeres, respectivamente.

Cuando un atleta compite en torneos promocionados o reconocidos por la WT:

Existe un **ranking Mundial WT** en el que: Los puntos obtenidos por los atletas se asignan a las categorías de peso del Ranking Mundial en las que compite en el evento reconocido por la WT, la cual publicará una clasificación para cada categoría de peso y es posible que un atleta sea clasificado en varias categorías.

Tendrá una **clasificación olímpica WT** en donde esta se construye acumulando los puntos obtenidos en una categoría de peso mundial y 2 categorías de peso mundial adyacentes (por ejemplo, la clasificación olímpica -58 kg se calcula acumulando los puntos obtenidos en -54 kg, -58 kg y - 63 kilos). Un atleta será clasificado en 1 categoría de peso olímpico después de su selección.

Tabla 4.

Ranking Mundial y Ranking Olímpico para adultos.

| División de hombres | | | División de mujeres | | |
|---------------------|---|---------|---------------------|---|---------|
| World | → | Olympic | World | → | Olympic |
| -54- 58 -63kg | → | -58kg | -46- 49 -53kg | → | -49kg |
| -63 -68 -74kg | → | -68kg | -53 -57 -62kg | → | -57kg |
| -74- 80- 87 kg | → | -80kg | -62 -67- 73kg | → | -67kg |
| -80 -87 +87kg | → | +80kg | -67 -73- 73kg | → | +67kg |

3 - Si un atleta compite en torneos de categorías de peso olímpico, Los puntos de clasificación se registrarán de la siguiente manera:

Tabla 5.

De la Clasificación Mundial WT:

| División de hombres | | | División de mujeres | | |
|---------------------|---|-------|---------------------|---|-------|
| Olympic | → | World | olympic | → | World |
| - 58 kg | → | -58kg | - 49kg | → | -49kg |
| -68 kg | → | -68kg | -57kg | → | -57kg |
| - 80 kg | → | -80kg | -67kg | → | -67kg |
| +80kg | → | +80kg | +67kg | → | +67kg |

Clasificación olímpica WT: Los puntos de clasificación se otorgarán al atleta en la categoría de peso en la que realmente compitió.

Elección de la categoría de peso olímpico:

La elección de la categoría de peso olímpico puede ser determinada por el atleta durante un período de un año. Si un atleta no selecciona una categoría de peso olímpico, la asignación de puntos de la categoría de peso mundial a la categoría de peso olímpico utilizará la siguiente asignación predeterminada.

Tabla 6.

Asignación de categoría de peso mundial a peso olímpico.

| División de hombres | | | División de mujeres | | |
|---------------------|---|---------|---------------------|---|---------|
| World | → | Olympic | World | → | Olympic |
| -54 -58kg | → | -58kg | -46 -49 kg | → | -49kg |
| -63 -68kg | → | -68kg | -53 -57kg | → | -57kg |
| -74- 80kg | → | -80kg | -62- 67kg | → | -67kg |
| -87 +87kg | → | +80kg | -73 +73kg | → | +67kg |

Si el atleta cambia de categoría de peso olímpico, los puntos se transferirán únicamente de las categorías de peso mundial superpuestas a la categoría de peso olímpico recién seleccionada según la siguiente asignación predeterminada.

Tabla 7.

Manera en la que se transfieren las categorías de peso mundial a peso olímpico.

| División de hombres | | | División de mujeres | | |
|----------------------|---|---------|----------------------|---|---------|
| World | → | Olympic | World | → | Olympic |
| points from -63 | → | -68kg | points from - 53kg | → | -57kg |
| points from -63 | → | -58kg | points from - 53kg | → | -49kg |
| points from -74 | → | -80kg | points from -62 | → | -67kg |
| points from -74 | → | -68kg | points from -62 | → | -57kg |
| points from -80-87kg | → | +80 | points from -67,73kg | → | +67kg |
| points from -80-87kg | → | -80 | points from -67,73kg | → | -67kg |

Si dos o más atletas lograron los mismos puntos en la misma categoría de peso, se considerará empatado en la clasificación. En caso de empate en la clasificación, el atleta que ganó los puntos en los eventos de mayor clasificación será considerado como el atleta de mayor clasificación. En caso de que los atletas sigan empatados en términos de puntos, el atleta mejor clasificado se decidirá mediante sorteo.

Puntos asignados por rango:

- El atleta clasificado en primer lugar recibirá 10 puntos
- El atleta clasificado en segundo lugar recibirá el 60% de los puntos otorgados al atleta clasificado en primer lugar (es decir, 6)
- El atleta clasificado en tercer lugar recibirá el 60% de los puntos otorgados al atleta clasificado en segundo lugar (es decir, 3,6 puntos).
- El atleta clasificado en cuarto lugar (quinto en caso de torneo eliminatorio) recibirá el 60% de los puntos otorgados al atleta clasificado en tercer lugar (es decir, 2,16).
- El quinto atleta clasificado (noveno en caso de torneo eliminatorio) recibirá el 70% de los puntos otorgados al cuarto atleta clasificado (es decir, 1,512). A partir de este momento, un atleta recibirá el 70% de los puntos otorgados al atleta clasificado por encima de él.
- Los puntos se redondearán a dos decimales (por ejemplo, 94,235 se registrará como 94,24).
- Los puntos de clasificación se otorgarán a determinados atletas clasificados de acuerdo con la tabla de puntos de clasificación como se muestra a continuación:

Tabla 8.*Puntos de clasificación otorgados.*

| Rank | G1 | G2 | G4 | G6 | G10 | G14 | G20 |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| 1st placed contestant | 10.00 | 20.00 | 40.00 | 60.00 | 100.00 | 140.00 | 200.00 |
| 2nd placed contestant | 6.00 | 12.00 | 24.00 | 36.00 | 60.00 | 84.00 | 120.00 |
| 3rd placed contestants | 3.60 | 7.20 | 14.40 | 21.60 | 36.00 | 50.40 | 72.00 |
| 4th placed contestants | - | - | - | - | 21.60 | - | - |
| 5th placed contestants | 2.16 | 4.32 | 8.64 | 12.96 | 15.12 | 30.24 | 43.20 |
| 9th placed contestants | 1.51 | 3.02 | 6.05 | 9.07 | 10.58 | 21.17 | 30.24 |
| 17th placed contestant | 1.06 | 2.12 | 4.23 | 6.35 | 7.41 | 14.82 | 21.17 |
| 33rd placed contestant | 0.74 | 1.48 | 2.96 | 4.45 | 5.19 | 10.37 | 14.82 |
| 65th placed contestant | 0.52 | 1.04 | 2.07 | 3.11 | 3.63 | 7.26 | 10.37 |

Medallista de los juegos olímpicos de la juventud (YOG), campeonato mundial juvenil de Tae kwon do (WTJC) y campeonato continental juvenil (CJC) se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 9.*Clasificación de atletas de WTJC y CJC.*

| RANK | YOG | WTJC | CJC |
|-------------------|------------|-------------|------------|
| 1st ranked | 100.00 | 70.00 | 20.00 |
| 2nd ranked | 60.00 | 42.00 | 12.00 |
| 3re ranked | 36.00 | 25.20 | 7.20 |

Los puntos del ranking correspondientes se reflejarán en la elección de la categoría de peso olímpico en el año en que el medallista cumpla 17 años. Otorgar los puntos de ranking pertinentes en el año en que el medallista cumpla 17 años (en adelante Año 17).

En caso de que el medallista no seleccione la categoría de peso olímpico durante una ventana de tiempo del 1 al 25 de enero, pero lo haga en la siguiente ventana del 1 al 25 de enero del año en que el medallista cumpla 18 años, se le otorgarán los puntos de ranking correspondientes. reflejado en el ranking de febrero luego de la selección de la categoría de Peso Olímpico. Estos puntos estarán sujetos al ciclo de deducción de cuatro años descrito

en el Artículo 5, como si los puntos se otorgaran al atleta en el Año 17. En ese caso los puntos se clasificarán de la siguiente manera tal y como lo explica la tabla 10.

Tabla 10.

Puntos de clasificación.

| División varonil | | División femenil | |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
| Junior/youth Olympic | Olympic | Junior/youth Olympic | olympic |
| -45,-48,-51,-55kg | -58 | -42,-44,-46,-49kg | -49 |
| -59,-63,-68kg | -68 | -52,-55kg | -57 |
| -73,+73,-78kg | -80 | -59,-63,+63kg | -67 |
| +78kg | +80 | -68+68kg | +67 |

Asignación de puntos de clasificación en eventos de G1 y G2 de la categoría de peso olímpico: como máximo, se podrán obtener un total de cuarenta (40) puntos en los torneos G1 y G2 del 1 de enero al 31 de diciembre, y contarán para el ranking en la Categoría de Peso Olímpico seleccionada independientemente de la Categoría de Peso Mundial donde se lograron.

Tabla 11.

Categorías de peso en la que los atletas que compiten sean menos de 8 en los eventos G1, G2 y G4, los puntos se asignarán de la siguiente manera:

| Rank | G1 | G2 | G4 |
|------------|------|-------|-------|
| 1st ranked | 6.00 | 12.00 | 24.00 |
| 2dn ranked | 3.60 | 7.20 | 14.40 |
| 3rd ranked | 2.16 | 4.32 | 8.64 |
| 5th ranked | 1.51 | 3.02 | 6.05 |

En caso de que un atleta sea descalificado durante o en conexión con un evento, por decisión del organismo rector del evento, esto puede dar lugar a la descalificación de todos los resultados individuales del atleta obtenidos en ese evento con todas las consecuencias,

incluida la pérdida de todas las medallas, puntos y premios.

por ejemplo:

1-Si el atleta clasificado en primer lugar es descalificado durante o en relación con un evento, el medallista de bronce que perdió por eliminación frente a ese finalista en particular ascenderá al primer lugar

2-Si el atleta clasificado en segundo lugar es descalificado durante o en conexión con un Evento, el medallista de bronce que perdió por eliminación frente a ese finalista en particular ascenderá al segundo lugar.

3-Si el atleta clasificado en tercer lugar es descalificado durante o en conexión con un evento, el perdedor del finalista del concurso por la medalla de bronce ascenderá al tercer lugar.

4-Si uno de los atletas clasificados en tercer lugar es descalificado durante o en conexión con un Evento, el perdedor de los cuartos de final que perdió por eliminación de ese semifinalista en particular ascenderá y recibirá la medalla de bronce.

5-Para el resto de la clasificación, los demás atletas ascenderán de posición según el sistema de clasificación.

6-Si un atleta no ha terminado un partido completo no puede pasar al siguiente lugar y recibir ningún beneficio por la descalificación de otros atletas.

7-Si el atleta que debería ascender ha sido descalificado, no podrá recibir ningún beneficio por la descalificación de otros atletas. En este caso, el siguiente atleta ascenderá de posición según el sistema de clasificación.

Los criterios para calificar los eventos son los siguientes:

1.1 Número de participantes y países

1.2 Composición de los árbitros internacionales elegibles

1.3 Cumplimiento del comité organizador de las reglas de competencia de la WT

1.4 Operación general de los torneos

1.5 Instalaciones del lugar

1.6 Presentación exitosa del informe

1.7 Comentarios generales del delegado Técnico.

Las calificaciones de todos los campeonatos promovidos por la WT y torneos reconocidos se publicarán en el sitio web oficial de la WT y el delegado técnico asignado para el campeonato correspondiente evaluará los campeonatos de acuerdo con los criterios de evaluación y presentará el informe. al departamento de gestión de eventos y deportes de WT dentro de los dos días hábiles posteriores a la finalización del campeonato.

El presidente de WT determinará o podrá facultar al secretario general para determinar la calificación del campeonato tras la evaluación y recomendación del delegado técnico y el informe presentado por el comité organizador.

Tabla 12. *El grado de los eventos es el siguiente:*

| GRADO | EVENTO |
|-------|--|
| 20 | Juegos olímpicos |
| 14 | Campeonato Mundial de Taekwondo |
| 10 | Final Mundial de Taekwondo GP |
| 10 | Juegos Olímpicos de la Juventud |
| 7 | Campeonato Mundial de Taekwondo Junior |
| 6 | Serie Mundial de Taekwondo GP |
| 4 | Campeonato Mundial Abierto de Taekwondo Femenino, Campeonatos Continentales (ciclo de 2 años) y Juegos Multideportivos Continentales (ciclo de 4 años) |
| 2 | Universiada, Juegos Mundiales CISM, torneos WTG2 |
| 2 | Campeonato Continental Junior |
| 1 | Torneos WTG1 , Campeonatos Mundiales Universitarios, Juegos multideportivos distintos de los multi juegos continentales con ciclo de 4 años, Campeonatos Mundiales Militares |

Validación de puntos:

1. Los puntos otorgados sólo tendrán una vigencia de cuatro años completos
los nuevos puntos otorgados a un deportista estarán sujetos a su propio ciclo

de cuatro años. El ranking oficial siempre se puede encontrar en el sitio web de la WT, y la WT anunciará oficialmente el ranking olímpico y mundial el día 1 de cada mes.

2. Durante un período de cuatro años, los puntos se descontarán después de cada año completado un 25% de los puntos iniciales. La deducción se realizará al final del mes en que se obtuvieron los puntos y los puntos restantes serán válidos y computarán para el ranking a partir del primer día del mes siguiente.
3. En el caso de que un atleta obtenga puntos en una categoría de peso mundial WT y luego obtenga puntos en otra categoría de peso mundial WT en diferentes eventos, el atleta correspondiente será clasificado en la categoría de peso respectiva, resultando que un mismo atleta podrá ser clasificado en más de una categoría de peso del ranking mundial WT.
4. En consulta con el comité de juegos, World Tae kwon do puede modificar el ciclo de deducción de puntos de cuatro años de un evento.

Aplicación de los puntos:

El Comité Organizador deberá presentar el informe del torneo (modelo proporcionado por WT) a la Secretaría de la WT dentro de una semana después de la finalización del torneo correspondiente para reflejar los puntos de clasificación en el ranking mundial y el ranking olímpico de la WT y los puntos de clasificación solo se aplicarán cuando el delegado técnico lo apruebe. resultados oficiales y enviar los resultados oficiales de la WT y la hoja de cálculo de participación a la WT a más tardar dos días después del final del torneo.

Reglamento para Poomsae enfocado a Ranking:

El sistema de calificación se aplicará a todos los campeonatos de poomsae y juegos multideportivos reconocidos por la WT o algún evento determinado por la WT. Cabe mencionar que el Ranking Wt poomsae, es el ranking de tres divisiones individuales para hombres y para mujeres y se clasifica de la siguiente manera:

Tabla 13.

División de campeonatos de poomsae y juegos multideportivos WT.

| Masculino | Femenino |
|-------------------------------|--|
| División Sub 30 (18~30 años) | Divisiones menores de 30 años (18~30 años) |
| División Sub40 (31~40 años) | División Sub 40 (31~40 años) |
| Mayores de 17 años (18 y más) | Mayores de 17 años (18 y más) |

Cuando un atleta compite en campeonatos reconocidos y promovidos por la WT, los puntos obtenidos por los atletas se asignan a la división de clasificación WT poomsae en la que compite el evento y la WT publicara un ranking por cada división, de lo cual es posible que un atleta pueda estar clasificado en varias divisiones.

Para todos los eventos con clasificación G, independientemente del sistema de competencia, de las divisiones menores de 30 y menores de 40, debe ser el sistema de torneo de eliminación simple y el sistema de corte para las divisiones Freestyle poomsae mayores de 17. Estas competencias de clasificación G, pueden tener divisiones de parejas, equipos y estilo libre, pero no están cubiertas por clasificación mundial.

Cuando se trata de un empate, el atleta que gano los puntos en eventos de mayor clasificación será considerado como el de mayor clasificación, en caso de que ambos sigan en empate en puntos, el atleta mejor clasificado se decidirá mediante un sorteo.

Según el artículo 3 de puntos por Rank 1 mencionado en los estatutos de la WT, la manera en la que se otorgan los puntos de poomsae por lugares, es de la siguiente manera:

- El atleta del 1er lugar recibirá 10 puntos
- Atleta del 2do lugar recibirá el 60% de los puntos otorgados al atleta del primer lugar (es decir, 6 puntos).
- El atleta del 3er lugar recibirá el 60% de los puntos otorgados al de segundo lugar (3.6 puntos)
- El atleta clasificado en 4to lugar, o quinto si es en el caso de un torneo eliminatorio,

recibirá el 60% de los puntos otorgados al atleta del 3er lugar (2.16).

-El atleta clasificado en 5to lugar (en caso de un torneo eliminatorio) recibirá el 70% de los puntos otorgados.

Reglamento para Freestyle Poomsae.

En 17 divisiones, un máximo de 8 atletas recibirá puntos de calificación.

En las divisiones de edad en las que los atletas participantes sean menores de 8, los puntos se asignarán de la siguiente manera segun como se indica en la Tabla 14 y Tabla 15.

Tabla 14. *Puntos ranking*

| | |
|-------------------|-------------|
| 1st ranked | 6 points |
| 2nd ranked | 3.6 points |
| 3rd ranked | 2.16 points |
| 5th ranked | 1.51 points |

Tabla 15. *Cambio de división los puntos se restablecerán de la siguiente manera:*

| Poomsae Rank | Online Poomsae Rank (Cut-off system) | G-1 | G-2 | G-4 | G-6 | G-8 | G-10 |
|---|---|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| 1^a placed contestants | 1st placed contestants | 10 | 20 | 40 | 60 | 80 | 100 |
| 2nd placed contestants | 2nd placed contestants | 6 | 12 | 24 | 36 | 48 | 60 |
| 3rd placed contestants | 3rd placed contestants | 3.60 | 7.20 | 14.40 | 21.6 | 28.80 | 36 |
| 5th placed contestants | 5th-8th placed contestants | 2.16 | 4.32 | 8.64 | 12.96 | 17.28 | 21.91 |
| 9th placed contestants | Semi-final Round Contestants | 1.51 | 3.02 | 6.06 | 9.07 | 12.10 | 15.12 |
| 17th placed contestants | Preliminary Round Contestants*** | 1.06 | 2.12 | 4.23 | 3.35 | 8.47 | 10.58 |

| | | | | | | | |
|------------------------------------|-----|------|------|------|------|------|------|
| 33rd placed contestants | N/A | 0.74 | 1.48 | 2.96 | 4.45 | 5.93 | 7.41 |
| 65th placed contestants | N/A | 0.52 | 1.04 | 2.07 | 3.11 | 4.15 | 5.19 |

(puntos de clasificación por lugar y calificación para poomsae reconocidos)

Estos puntos solo se aplican a atletas de la ronda semifinal de para-tae kwon do, este es el número de atletas, excepto aquellos que avanzaron a la ronda final desde la ronda semifinal.

Concursantes de ronda preliminar: ese sería el número de atletas (8), excepto aquellos que avanzaron a la ronda semifinal desde la ronda preliminar.

Explicación #1: En la competencia 8 atletas que avanzaron a la ronda final reciben puntos de clasificación, sin embargo, los concursantes clasificados del 5to al 8vo lugar recibirán los mismos puntos que los concursantes clasificados del 5to fuera de la línea.

Explicación #2: De acuerdo a las reglas de competencia de la World Tae kwon do Poomsae, si el número de participantes en la división es más de 20, debe comenzar desde la rondad preliminar.

En la competencia de poomsae en línea, los participantes que compitieron solo en la ronda preliminar recibirán los mismos puntos de calificación que los concursantes clasificados en el 17° lugar fuera de la línea, sin embargo los que avanzaron a la ronda semifinal pero no a la ronda final recibirán los mismos puntos de calificación que los atletas clasificados en el 9no lugar fuera de la línea.

Tabla 16.

(puntos de clasificación por lugar y calificación para poomsae reconocidos)

| Free Style Poomsae Rank | G-1 | G-2 | G-4 | G-6* | G-8 | G-10 |
|--------------------------------|------------|------------|------------|-------------|------------|-------------|
| 1st placed contestant | 10 | 20 | 40 | 60 | 80 | 100 |
| 2nd placed contestant | 6 | 12 | 24 | 36 | 48 | 60 |
| 3rd placed contestant | 3.60 | 7.20 | 14.40 | 21.6 | 28.80 | 36 |
| 4th placed contestant | 2.16 | 4.32 | 8.64 | 12.96 | 17.28 | 21.6 |

| | | | | | | |
|------------------------------|------|------|------|------|-------|-------|
| 5th placed contestant | 1.51 | 3.02 | 6.05 | 9.07 | 12.10 | 15.12 |
| 6th placed contestant | 1.06 | 2.12 | 4.23 | 3.35 | 8.47 | 10.58 |
| 7th placed contestant | 0.74 | 1.48 | 2.96 | 4.45 | 5.93 | 7.41 |
| 8th placed contestant | 0.52 | 1.04 | 2.07 | 3.11 | 4.15 | 5.19 |

Puntos de clasificación por lugar y calificación para Freestyle poomsae) solo aplica a para-tae kwon do.

Calificación de los eventos:

- Número de participantes, países, numero de atletas mejores clasificados fuera del país anfitrión.
- Cumplimiento del comité organizador de las reglas de competición de la WT.
- Operación general de los torneos
- Instalaciones del lugar
- Número y calidad de los medios registrados
- Retransmisión televisiva
- Número de espectadores
- Pruebas antidopaje
- Gestión logística (transporte, alojamiento)
- Presentación exitosa del informe
- Comentarios generales del delegado técnico.

Las calificaciones de todos los campeonatos promovidos y reconocidos y reconocidos por la WT, se publicarán en el sitio web oficial de la WT al inicio de cada año, y el delegado técnico asignado para el campeonato correspondiente evaluara los campeonatos de acuerdo con los criterios de evaluación y presentara el informe al secretario general de la WT dentro de una semana de finalización del evento.

Tabla 17.

Grado de los eventos es el siguiente:

| GRADO | EVENTO |
|-------|---|
| 8 | Campeonato de Tae kwon do poomsae |
| 4 | Campeonatos continentales y juegos multideportivos continentales (ciclo de 4 años) World Taekwondo Poomsae Open Challenge |
| 2 | Universiada y torneos WTG-2, Campeonato Mundial de Taekwondo de Playa |
| 1 | Torneos WTG-1, Juegos Multideportivos distintos de los multi juegos Continentales con ciclo de 4 años. |

Validación de los puntos:

- Los puntos otorgados tendrán una validación de 4 años completos, y serán revisados cada año, los nuevos puntos otorgados a cada atleta estarán sujetos a su propio ciclo de 4 años.
- Durante un periodo de 4 años los puntos se deducirán después de cada año completado en un 25% de los puntos iniciales. Esta deducción se realizará a finales de cada mes que se obtuvieron los puntos, y los puntos restantes serán válidos y computarán al Ranking a partir del día 1 del siguiente mes.
- Cuando un atleta pasa de una división a otra los puntos obtenidos se transferirán.
- Durante los próximos 4 años los puntos transferidos se descontarán a 0.

Reglamento Para-Tae kwon do Poomsae

Seguirá las Reglas descritas en este Estatuto con las siguientes modificaciones

Clases y divisiones:

- La clasificación en Para-Tae kwon do Poomsae se dividirá por clasificación y categoría de edad, como se describe en las Reglas de clasificación de atletas de la WT y en las Reglas de competencia de Para Tae kwon do Poomsae de la WT.
- Todas las competencias del World Ranking Para Tae kwon do Poomsae utilizarán el formato de competencia de eliminación simple.

- Asignación de puntos: Se otorgarán puntos de clasificación a todos los participantes independientemente del nivel G de la competencia.

Tabla 18.

Grado de eventos:

| GRADO | EVENTOS |
|--------------|---|
| 10 | Campeonato Mundial de Para-Taekwondo WT |
| 6 | Eventos multideportivos para donde el Para Tae kwon do es un evento con medalla completa. INAS Global Games, CPISRA World Games, IBSA World Games & Championships |
| 4 | Continental Para-Tae kwon do Abierto para el continente pertinente |
| 2 | Abierto Continental de Para-Tae kwon do para deportistas de otros continentes |
| 1 | Torneos WTG-1 de Para-Tae kwon do |

Todos los atletas serán clasificados de acuerdo con el ranking mundial Para-Tae kwon do Poomsae de la WT. Los nuevos atletas se agregarán mediante sorteo aleatorio y el ranking World Para Tae kwon do Poomsae se realizará para las clases deportivas P20 y P30 (P31, P32, P33 y P34).

Tabla 19.

Divisiones de edad para el Ranking Mundial de Para-Tae kwon do Poomsae

| | | |
|------------------|---------------|------------------|
| MASCULINO | Menos 30 (29) | Mayores 30 (30+) |
| FEMENINO | Menos 30 (29) | Mayores 30 (30+) |

Tipos de competencia:

Existen varios tipos de modalidades de competencia dentro del Tae Kwon Do, sin embargo, las modalidades más destacadas son el Kyorugi (combate), Poomsae (Formas) y Tae kwon do Team5 (combate por equipos).

POOMSAE: Este término ‘Poomsae’ significa Forma y consiste en una serie de movimientos los cuales representan ataques y defensas ejecutadas en un orden concreto o línea de movimientos, estos simulan ataques y defensas contra uno o varios atacantes

imaginarios. Los Poomsaes de Tae kwon do tienen también un componente místico y filosófico el cual forma parte de la cultura de Corea.

En el Tae kwon do los poomsaes representan la unión de los movimientos que simbolizan arremetidas y defensas. Estos desplazamientos pretenden simular ataques y formas de protección, bien sea en contra de uno o varios agresores. Los poomsaes educan y ayudan al cuerpo del atleta, que al practicarlos perfeccionan el equilibrio, sincronización, agilidad, respiración, entre otras cosas.

El origen de los poomsaes: Los primeros que aparecieron fueron los poomsaes Palwe y cada movimiento o poom tiene una larga historia que se remonta casi 5 mil años atrás, por eso no podemos decir que el poomsae es Tae kwon do, sino que los entrenamientos de los movimientos básicos están enfocados a la perfección del poomsae. Estas técnicas se desarrollan sobre una parte física, otra espiritual y filosófica, es por ello que los poomsaes cultivan al atleta en toda dimensión.

Actualmente, en las competiciones de Tae kwon do y concretamente en la especialidad de la técnica, se evalúa la ejecución de los mismos desde varios puntos de vista como son el estético, simétrico (equilibrio, coordinación, etc.)

Los poomsaes tienen su Génesis en el libro “I ching” conocido como el libro de los cambios, el cual constituye al más antiguo de los textos clásicos del pensamiento chino, en todo caso su antigüedad puede situarse entre los años 1000 y 2000 A.C. Este libro compuesto por 64 hexagramas en combinaciones de 8 series de tres líneas cada una. Estas series se denominan Tiagramas.



Figura 1

Yin Yang del libro ‘‘I ching’’ conocido como el libro de los cambios.

Cada poomsae está asociado a un trígamo que explica el significado del poomsae.

Las líneas cortadas representan el YIN y las líneas largas el YANG.

Los Poomsaes TAEGUK actuales, fueron creados por la WT, manteniendo una raíz filosófica de los ancestrales poomsaes PALWE. Estos son un conjunto de 8 poomsaes que están ordenados según su nivel de dificultad y están asociados a los grados KUP que son requeridos para avanzar a un grado superior o 1ºDAN, el Taeguk en coreano es la unidad del YIN y el YANG en movimiento infinito, el origen y el principio de las cosas.

Significado de los nombres de los poomses:

- 1- TAEGUK IL CHANG : Luz y cielo. Grandeza
- 2- TAEGUK I CHANG : Alegría y la serenidad.
- 3- TAEGUK SAM CHANG : Fuego y sol.
- 4- TAEGUK SAH CHANG : Trueno. Valentía
- 5- TAEGUK OH CHANG : Representa Viento. Flexibilidad.
- 6- TAEGUK YOUK CHANG : Representa Agua. Fluidez

- 7- TAEGUK CHILK CHANG : Representa Cumbre y montaña. Equilibrio
- 8- TAEGUK PAL CHANG : Representa Origen de la vida. el Yin y la Tierra.

Existen 9 Poomsae superiores. Estos poomsae son los exigidos por la federación de Tae kwon do WT para la promoción a los grados de DAN.

- 1- Poomsae Koryo
- 2- Poomsae Kumgang
- 3- Poomsae Taebek
- 4- Poomsae Pyongwon
- 5- Poomsae Sypcchin
- 6- Poomsae Chitae
- 7- Poomsae Chungkwon
- 8- Poomsae Jansu
- 9- Poomsae Ilyo.

Ante todo esto y aunque ya se celebran campeonatos mundiales de poomsae, esta modalidad del Tae kwon do aun no es considerado una modalidad olímpica. En una competencia se puede participar de manera individual, en parejas o equipos y la calificación estará en función de la precisión, la estética, el equilibrio y la coordinación.

El Kyorugi o combate es una de las modalidades que más impacto en atletas tiene en el Tae won do, y sus reglas de Competencia tienen como objetivo garantizar que todos los asuntos relacionados con las competiciones se lleven a cabo de manera justa y ordenada y las reglas de Competición se aplicarán a todas las competiciones que serán promovidas y/o reconocidas por la WT, deberán observar los Estatutos de la WT, así también como los reglamentos de Resolución de Disputas y Acción Disciplinaria, y todas las demás reglas y regulaciones pertinentes.

Todas las competencias promovidas o reconocidas por la WT deberán cumplir con el Código Médico de WT y las Reglas Antidopaje de WT así como los eventos o competencias de combate los cuales son realizados en áreas de competencia que tienen

rasgos específicos según el reglamento oficial de la WT tal y como a continuación se redactan los tipos de áreas según la competencia.

Área de competencia oficial : esta área tendrá una superficie plana sin salientes que obstaculicen y estará cubierta con una alfombra elástica y no resbaladiza. El Área de Concurso también podrá instalarse en una plataforma de 0,6 a 1 m de altura desde la base, si es necesario. La parte exterior de la Línea Exterior estará inclinada con una pendiente inferior a 30 grados, para la seguridad de los concursantes. Se puede utilizar una de las siguientes formas para el área de competencia.

Área de forma cuadrada: está compuesta por un área de Competición y un área de seguridad. El área de concurso de forma cuadrada será de 8 mx 8 m, incluida una línea límite de 60 cm. Alrededor del área de competencia, aproximadamente equidistante en todos los lados, estará el área de seguridad. El tamaño del área de competición (que envuelve el área de competición y el área de seguridad) no será menor de 10m x 10m ni mayor de 12m x 12m. Si el área de competición está sobre una plataforma, el área de seguridad se puede aumentar según sea necesario para garantizar la seguridad de los concursantes. El área de competición y el área de seguridad podrán tener colores diferentes, según lo especificado en el manual operativo de la competición correspondiente.

Área de forma octagonal: El área de competición tendrá forma cuadrada y su tamaño no será menor de 10mx10m ni mayor de 12mx12m. En el centro de las Áreas de Competición estará el Área de Competición de forma octogonal tal y como se muestra en la imagen 2.

Las Áreas de Concurso medirán aproximadamente 8 m de diámetro y cada lado del octágono tendrá una longitud de aproximadamente 3,3 m. Entre la línea exterior del área de competencia y la línea límite del área de competencia se encuentra el área de seguridad.

Imagen 2.

Alfombra octagonal sobre la plataforma.

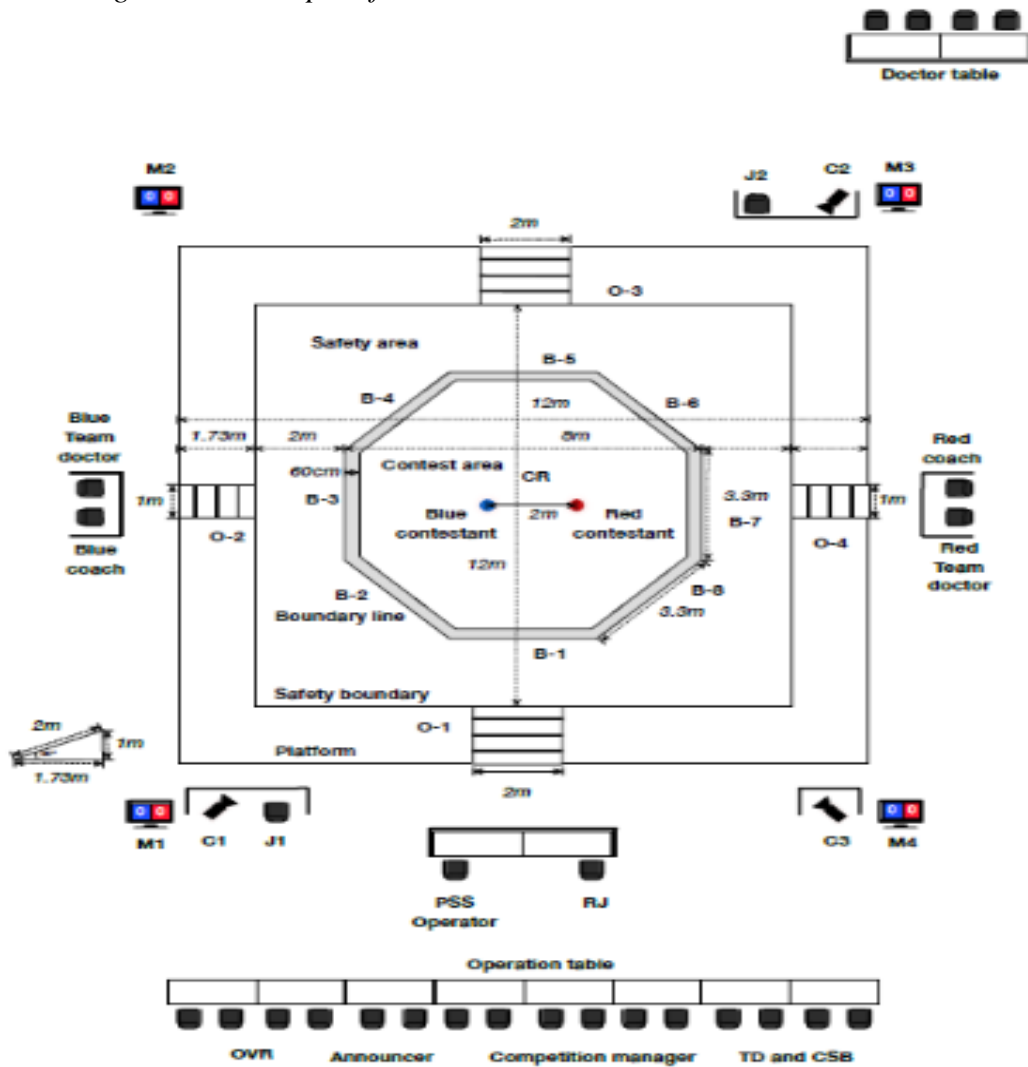


Imagen 3. Alfombra octagonal en el suelo.

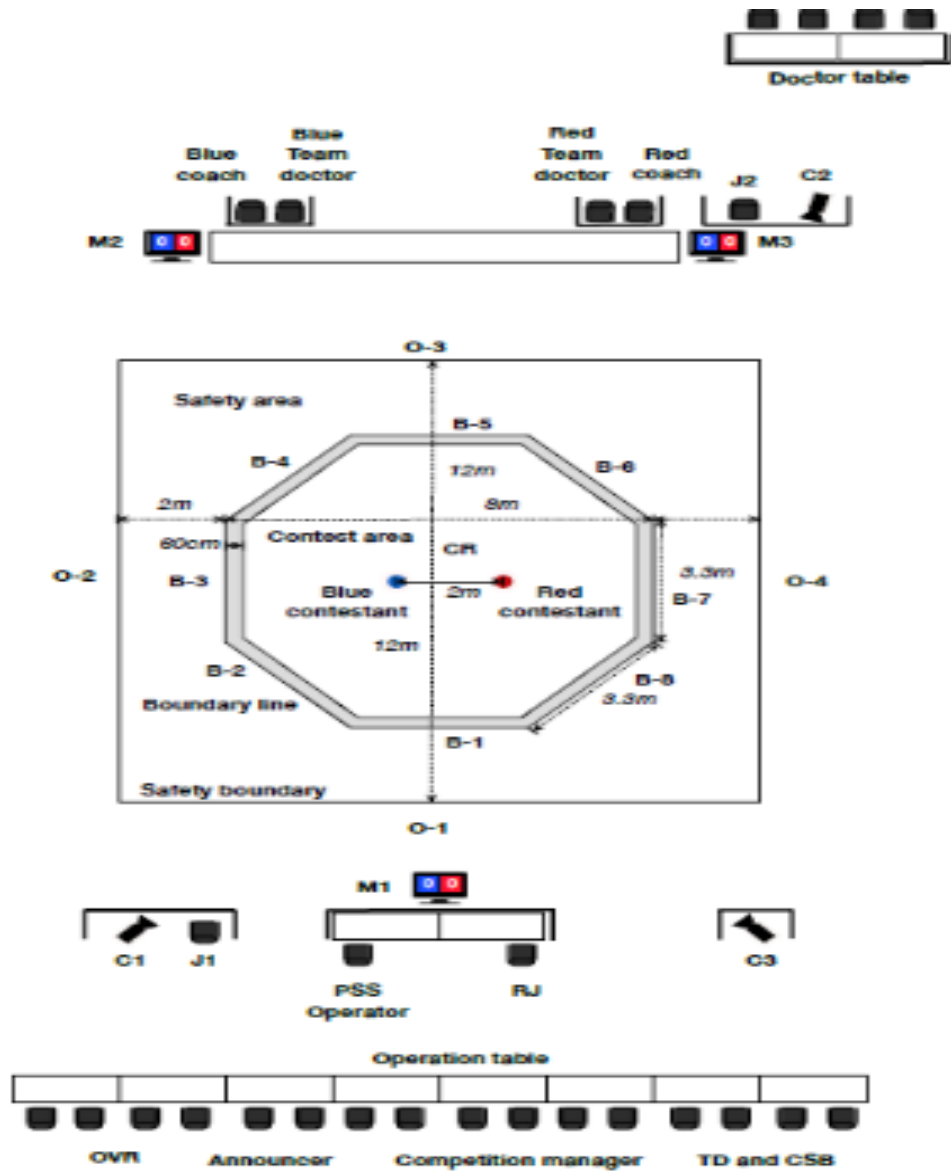
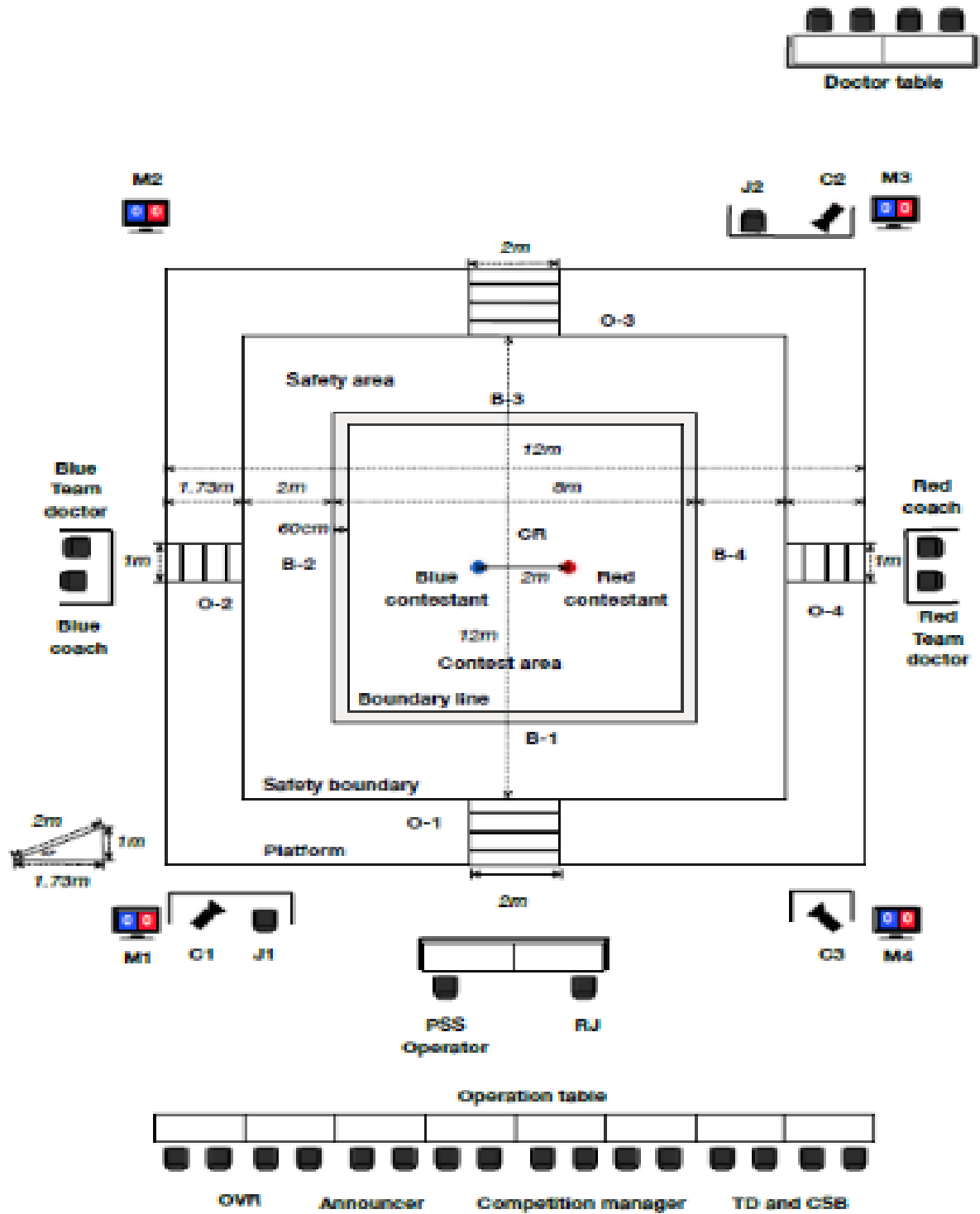
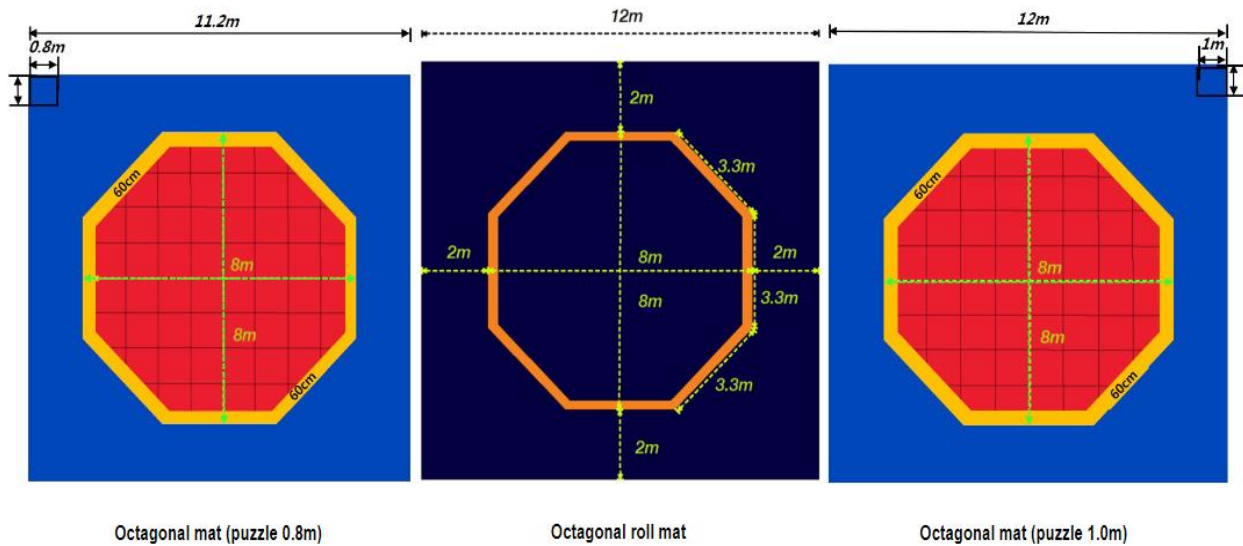


Imagen 3. Alfombra cuadrada sobre plataforma.





Requisitos del atleta para poder participar en eventos oficiales:

- 1.1 Titular de la nacionalidad del equipo participante
- 1.2 Uno recomendado por WT
- 1.3 Certificado de Taekwondo Dan/Poom expedido por el Kukkiwon
- 1.4 Licencia de Atleta Global WT (GAL)
- 1.5 Concursantes que tengan al menos 17 años para Senior en el año en que se celebre el torneo correspondiente (15-17 años para Campeonatos Junior y 12-14 años para Campeonatos Cadetes).

Las edades para los Juegos Olímpicos de la Juventud pueden ser diferentes según la decisión del COI.

Uniforme y equipamiento del atleta: En las competencias inscritas en el Calendario de Eventos de WT, el dobok o uniforme de competencia y equipo de protección deben ser aquellos aprobados por WT.

Código anti dopaje: En esta modalidad en los eventos de taekwondo promovidos o reconocidos por la WT, está prohibido cualquier uso o administración de drogas o sustancias químicas descritas en la lista de Prohibiciones, estas reglas Antidopaje de WT se

aplicarán a los campeonatos promovidos y/o reconocidos por WT como las competiciones de tae kwon do de los Juegos Olímpicos y otros Juegos multideportivos y la WT podrá realizar cualquier prueba de dopaje que considere necesaria para determinar si un competidor ha cometido una infracción de esta regla, y cualquier competidor que se niegue a someterse a esta prueba o que demuestre haber cometido dicha infracción será eliminado de la clasificación final, y el récord será transferido al siguiente competidor en la clasificación de la competencia.

Categorías en competencia: Las categorías de peso mundial se dividen en divisiones masculinas y femeninas, y se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 20. *Categorías de peso mundial*

| DIVISION MASCULINA | | DIVISION FEMENINA | |
|---------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| -54 | No exceder los 54 kg | -46 | No exceder de los 46 kg |
| -58 | Más de 54 kg y no superior a 58 kg | -49 | Más de 46 kg y no superior a 49 kg |
| -63 | Más de 58 kg y no superior a 63 kg | -53 | Más de 49 kg y no superior a 53 kg |
| -68 | Más de 63 kg y no superior a 68 kg | -57 | Más de 53 kg y no superior a 57 kg |
| -74 | Más de 68 kg y no superior a 74 kg | -62 | Más de 57 kg y no superior a 62 kg |
| -80 | Más de 74 kg y no superior a 80 kg | -67 | Más de 62 kg y no superior a 67 kg |
| -87 | Más de 80 kg y no superior a 87 kg | -73 | Más de 67 kg y no superior a 73 kg |
| +87 | Mas de 87 kg | +73 | Mas de 73 kg |

Las categorías de Peso Olímpico se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 21. *Categorías de peso olímpico*

| DIVISION MASCULINA | | DIVISION FEMENINA | |
|---------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| -58 kg. | No superior a 58 kg. | -49 kg. | No superior a 49 kg. |
| -68 kg | Más de 58 kg y no superior a 68 kg | -57 kg | Más de 49 kg y no superior a 57 kg |
| -80 kg | Más de 68 kg y no superior a 80 kg | -67 kg | Más de 57 kg y no superior a 67 kg |
| +80 kg | Más de 80 kg | +67 kg | Más de 67 kg |

Las categorías de Peso Junior se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 22. *Categorías de peso Junior*

| DIVISION MASCULINA | DIVISION FEMENINA |
|---|---|
| -45 kg. No superior a 45 kg. | -42 kg No superior a 42 kg |
| -48 kg Más de 45 kg y no superior a 48 kg | -44 kg Más de 42 kg y no superior a 44 kg |
| -51 kg Más de 48 kg y no superior a 51 kg | -46 kg Más de 44 kg y no superior a 46 kg |
| -55 kg Más de 51 kg y no superior a 55 kg | -49 kg Más de 46 kg y no superior a 49 kg |
| -59 kg Más de 55 kg y no superior a 59 kg | -52 kg Más de 49 kg y no superior a 52 kg |
| -63 kg Más de 59 kg y no superior a 63 kg | -55 kg Más de 52 kg y no superior a 55 kg |
| -68 kg Más de 63 kg y no superior a 68 kg | -59 kg Más de 55 kg y no superior a 59 kg |
| -73 kg Más de 68 kg y no superior a 73 kg | -63 kg Más de 59 kg y no superior a 63 kg |
| -78 kg Más de 73 kg y no superior a 78 kg | -68 kg Más de 63 kg y no superior a 68 kg |
| +78 kg Más de 78 kg | +68 kg Más de 68 kg |

Las categorías de Peso Olímpico Juvenil se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 23. *Categorías peso olímpico juvenil*

| DIVISION MASCULINA | DIVISION FEMENINA |
|---|---|
| -48 kg Más de 45 kg y no superior a 48 kg | -44 kg Más de 42 kg y no superior a 44 kg |
| -55 kg Más de 51 kg y no superior a 55 kg | -49 kg Más de 46 kg y no superior a 49 kg |
| -63 kg Más de 59 kg y no superior a 63 kg | -55 kg Más de 52 kg y no superior a 55 kg |
| -73 kg Más de 68 kg y no superior a 73 kg | -63 kg Más de 59 kg y no superior a 63 kg |
| +73 kg Mas de 73 | +63 kg Mas de 63 |

Las categorías de Peso Cadete se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 24. Categorías Cadetes

| DIVISION MASCULINA | DIVISION FEMENINA |
|---|---|
| -33 kg No superior a 33 kg | -29 kg. No superior a 29 kg. |
| -37 kg Más de 33 kg y no superior a 37 kg | -33 kg Más de 29 kg y no superior a 33 kg |
| -41 kg Más de 37 kg y no superior a 41 kg | -37 kg Más de 33 kg y no superior a 37 kg |
| -45 kg Más de 41 kg y no superior a 45 kg | -41 kg Más de 37 kg y no superior a 41 kg |
| -49 kg Más de 45 kg y no superior a 49 kg | -44 kg Más de 41 kg y no superior a 44 kg |
| -53 kg Más de 49 kg y no superior a 53 kg | -47 kg Más de 44 kg y no superior a 47 kg |
| -57 kg Más de 53 kg y no superior a 57 kg | -51 kg Más de 47 kg y no superior a 51 kg |
| -61 kg Más de 57 kg y no superior a 61 kg | -55 kg Más de 51 kg y no superior a 55 kg |
| -65 kg Más de 61 kg y no superior a 65 kg | -59 kg Más de 55 kg y no superior a 59 kg |
| +65 kg Más de 65 kg | +59 kg Más de 59 kg |

Las categorías de altura de cadete se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 25. Categorías altura cadetes

| DIVISION MASCULINA | | | |
|--|--------------------|--|--------------------|
| ALTURA DE CADETES | PESO MAXIMO | | PESO MINIMO |
| Menos de 148 cm Sin exceder 148 cm | 45kg | | 33kg |
| Menos de 152 cm Más de 148 cm y sin exceder 152 cm | 48kg | | 35kg |
| Menos de 156 cm Más de 152 cm y sin exceder 156 cm | 51kg | | 37kg |
| Menos de 160 cm Más de 156 cm y sin exceder 160 cm | 53kg | | 39g |
| Menos de 164 cm Más de 160 cm y no exceder 164cm | 56kg | | 41kg |
| Menos de 168cm Más de 164cm y no superior a 168cm | 59kg | | 43kg |
| Menos de 172cm Más de 168cm y no superior a 172cm | 61kg | | 45kg |
| Menos de 176cm Más de 172cm y no superior a 176cm | 64kg | | 47kg |
| Menos de 180cm Más de 176cm y no superior a 180 cm | 67kg | | 49kg |
| Más de 180 cm Más de 180 cm | 80kg | | 52kg |

Tabla 26. Categoría por altura (cadetes)

| División femenina | | |
|--|--------------------|--------------------|
| Altura de cadetes | Peso maximo | Peso minimo |
| Menos de 144 cm Sin exceder 144 cm | 43kg | 32kg |
| Menos de 148 cm Más de 144 cm y sin exceder 148 cm | 45kg | 33kg |
| Menos de 152 cm Más de 148 cm y sin exceder 152 cm | 48kg | 35kg |
| Menos de 156 cm Más de 152 cm y sin exceder 156 cm | 51kg | 37kg |
| Menos de 160 cm Más de 156 cm y no superior a 160 cm | 53kg | 39kg |
| Menos de 164 cm Más de 160 cm y no superior a 164 cm | 56kg | 41kg |
| Menos de 168 cm Más de 164 cm y no superior a 168 cm | 59kg | 43kg |
| Menos de 172 cm Más de 168 cm y no superior a 172 cm | 61kg | 45kg |
| Menos de 176 cm Más de 172 cm y no superior a 176 cm | 64kg | 47kg |
| Más de 176 cm Más de 176 cm 75 kg 50 kg | 75kg | 50kg |

Gestión del deporte

Proceso de afiliaciones: Para el entendimiento de la documentación escrita dentro de los Estatus de esta federación tienen su escritura en los idiomas oficiales que avala la World Tae kwon do los cuales son inglés, francés, coreano y español. Lo cual para los procedimientos y otros el inglés es el idioma en que operan la Asamblea General, el Consejo y la Secretaría. El inglés es el idioma oficial de las actas, la correspondencia, los seminarios, las capacitaciones y los anuncios. Los miembros son responsables de la traducción de los documentos mencionados al idioma de su país.

Para la organización de una Federación Nacional se debe tomar en cuenta la composición relatada según el artículo 5 del Estatus de la World Taekwondo, la cual menciona que se deben considerar los siguientes componentes:

- Asamblea General
- El Consejo

- El presidente, y
- secretaria.

Mas a parte también tener a sus funcionarios según el artículo 6 deben ser:

Tabla 27. Funcionarios.

| | |
|--------------|---|
| I. | un presidente |
| II. | ocho vicepresidentes |
| III. | un secretario general |
| IV. | un tesorero |
| V. | veinte o menos miembros del Consejo elegidos y designados, que no incluyen a los miembros del Consejo de oficio |
| VII. | miembros del Consejo de oficio |
| VIII. | dos auditores. |

La Asamblea General es el organismo supremo de toma de decisiones de World Tae kwon do. Sus decisiones son finales y para el entendimiento del punto VIII. Sobre miembros de oficio del Consejo, este contará con los siguientes miembros de oficio: Los cinco presidentes de las uniones continentales (como vicepresidentes); un miembro del Consejo de Kukkiwon que es nombrado por Kukkiwon y aprobado por el presidente de WT; el presidente de la junta directiva de Para-tae kwon do y los copresidentes del comité de atletas.

Existen criterios de los estatutos de clasificación de las asociaciones nacionales y sus miembros en donde se debe cumplir con todos los requisitos de membresía de la WTF y, de lo contrario, estar al día con la WTF y participar en torneos patrocinados y sancionados por la WTF en su continente/región. Para satisfacer este criterio, el miembro debe hacer lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos de membresía según los estatutos de la WT
- Aprovechar las oportunidades para participar en eventos autorizados por la WT en su región

- Tener un sitio web y vincular ese sitio web al sitio web de la WT, y actualizar periódicamente el sitio web con noticias e información sobre el miembro (o proporcionar noticias sobre el miembro a la WT, para su publicación en el sitio web de la WT y en las redes sociales). plataformas.
- Ser rápido y completo en sus comunicaciones con la Secretaría.

Esto incluirá lo siguiente:

- Informe anual de actividades que incluya lo siguiente: competencias, campos de entrenamiento de árbitros y entrenadores y uso de fondos de desarrollo
- Inscripción oportuna para eventos tales como la Asamblea General, Campeonatos Promovidos o Sancionados, y cursos oficiales de capacitación o certificación de la WT, etc.
- Mantener a la WT actualizada en términos de resultados de los eventos Sancionados.
- Mantener informada a la Secretaría sobre cuándo se llevan a cabo sus elecciones y tienen que hacer un seguimiento con el resultado de las elecciones y la carta de confirmación del CON (según sea el caso)
- Proporcionar información de contacto actual (un número de teléfono, número de fax y/o correo electrónico) donde la WT podrá recibir una respuesta o acuse de recibo a cualquier comunicación dentro de las 48 horas.

Así también un punto importante como lo es el adoptar e implementar políticas e iniciativas para expandir su base de miembros, incluida la inclusión de todos sus practicantes de taekwondo en sus respectivos países. En particular lo que se debe considerar es lo siguiente:

- 1- Deben ofrecer una política de puertas abiertas a quienes deseen convertirse en miembros, sujeta a requisitos de membresía razonables y transparentes.
- 2- Deben crear un plan (de un año o, idealmente, de cuatro años) para la expansión de su base de miembros, que incluya objetivos, estrategias e iniciativas de membresía.
- 3- Deberían establecer políticas e iniciativas para ampliar la participación y representación de las mujeres, especialmente en los niveles de gestión y toma de decisiones.

- 4- Los miembros deben demostrar un compromiso con el desarrollo del taekwondo paralímpico.

Tomando en cuenta que se debe organizar y/o participar activamente en actividades de la WT además de campeonatos como seminarios, entrenamientos y campamentos según lo recomendado por la WT. Se espera que los miembros hagan todos los esfuerzos razonables para participar en los seminarios y campos de entrenamiento recomendados por la WT, estas actividades se incluirán en el Informe Anual.

Tener una promoción activa del tae kwon do en un entorno académico acreditado y para cumplir con este objetivo, los miembros deben explorar oportunidades para establecer programas de entrenamiento/educación de Tae kwon do en entornos educativos apropiados, incluidas escuelas, programas comunitarios y de extensión, centros infantiles, etc.

Los miembros deben buscar hacer un uso activo de los programas de desarrollo de la WT y de los programas de socios de la WT estos criterios mencionan que los miembros afiliados tendrán beneficios de los cuales son:

- La exención de la Tasa Sancionadora por año.
- Prioridad en términos de selección de anfitriones del evento.
- Otros beneficios que puedan designarse de vez en cuando.

Prosiguiendo con la parte de la **Gobernanza del tae kwon do** , dentro de la federación mundial del taekwondo conocida como World Tae kwon do (WT) la cual tiene la misión de proporcionar una gobernanza internacional efectiva del tae kwon do como deporte olímpico y deporte paralímpico y tiene objetivos que lo fundamenten. [Tabla 28.](#)

Tabla.28 *Objetivos de WT :*

| | |
|-------------|---|
| I. | promover, expandir y mejorar en todo el mundo la práctica de taekwondo a la luz de sus valores educativos, culturales, humanitarios y deportivos (el “Movimiento de Tae kwon do”) |
| II. | Promover el juego limpio, el desarrollo juvenil y educación |
| III. | Fomentar la paz y la cooperación a través de la participación en deportes |
| IV. | Promover o permitir competiciones internacionales de taekwondo |
| V. | Elaborar reglas técnicas que regulen las competiciones de taekwondo y competiciones de poomsae permitidas o promovidas por World Tae kwon do, |

-
- incluido el evento de tae kwon do de los Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos y Juegos Olímpicos para Personas con Discapacidades Auditivas
- VI.** Tomar medidas para fortalecer la unidad y proteger los intereses de World Taekwondo y el Movimiento de Tae kwon do
 - VII.** Participar en otras actividades en apoyo de los objetivos anteriores.
-

La WT hace referencia a que la gobernanza, especialmente en el contexto de los movimientos olímpicos y paralímpicos, ha surgido como una de las medidas más importantes de credibilidad y confiabilidad institucional. Su importancia se ve en los Principios Universales Básicos de Buena Gobernanza dentro del Movimiento Olímpico del COI, junto con la Agenda Olímpica 2020 y luego 2020+5, donde la integridad es uno de los tres pilares de la agenda y requiere mejorar las operaciones de gobernanza en todos los niveles.

Además, la ASOIF reconoció su importancia y comenzó a evaluar la gobernanza de las Federaciones Internacionales a partir de 2016 a través de la “Revisión de la Gobernanza de las Federaciones Internacionales”. Con un espíritu de integridad y buena gobernanza, World Tae kwon do se ha esforzado por alcanzar la excelencia mediante el desarrollo de nuevas estructuras, políticas y procesos y también la adopción de mejores prácticas. Como resultado, World Tae kwon do ha progresado a una clasificación “A2” en la Revisión de Gobernanza de ASOIF. World Tae kwon do está comprometido a lograr una puntuación "A1" y a mantener sus estándares de integridad y gobernanza en los años venideros.

Los logros recientes incluyen la implementación del sistema IFRS en 2016 para crear un sistema más consistente y transparente en la información financiera. Los estados financieros ahora son comprensibles y comparables entre todas las asociaciones nacionales miembro, y son uno de los ejemplos modelo destacados por la ASOIF para otras federaciones internacionales.

En segundo lugar, el Tae kwon do debutó como deporte oficial en los juegos paralímpicos de 2020 y es pionero en actividades humanitarias a través de la fundación humanitaria Tae kwon do. El Taekwondo es un deporte verdaderamente inclusivo y accesible, y esto ha permitido e inspirado a más personas a practicar y disfrutar del Tae kwon do tanto a nivel de élite como de base.

En tercer lugar, World Tae kwon do es una organización transparente y ahora tiene una presencia en línea mucho mayor con información disponible para cualquier persona interesada en sus operaciones. Cualquiera puede visitar el sitio web para obtener información sobre la estructura organizacional, informes anuales, políticas, acciones disciplinarias y más. Asimismo, se han creado programas online para ayudar a entrenadores, árbitros y deportistas en Tae kwon do. Más allá de los indicadores de gobernanza y el reconocimiento, World Tae kwon do continuará trabajando para cumplir con los más altos estándares de gobernanza para sus miembros y la comunidad global de Tae kwon do.

La misión de la WT es proporcionar una gobernanza internacional efectiva del Tae kwon do como deporte olímpico y paralímpico, y en particular promover, expandir y mejorar la práctica del Tae kwon do en por su valor educativo, cultural y deportivo.

El Tae kwon do cuenta con la política de antidiscriminación de WT, en donde dicho documento establece un propósito contra dicha discriminación y las estructuras de gobernanza, responsabilidades y procesos que se han establecido para dar efecto a esa política. Esta política respalda la diversidad, apoya la igualdad de derechos y no defiende, apoya ni practica la discriminación por motivos étnicos, raciales, culturales, de opinión política, estado civil, orientación sexual, religión, género, orientación sexual, idioma o país, color, nacionalidad u otros motivos inválidos, ya sea que estén cubiertos por la legislación aplicable o no, excepto cuando se requiera acción afirmativa para reparar desventajas individuales o sociales de personas de grupos desfavorecidos. WT busca proteger tanto contra la discriminación individual (cometida por individuos) como contra la Discriminación estructural (que surge de políticas o procedimientos que perjudican a ciertos grupos).

En segundo término, **la Gestión del tae kwon do en las federaciones** cuenta con la Federación Mundial de Tae kwon do (“WT”) la cual fue fundada para promover el desarrollo y la práctica del Taekwondo de acuerdo con los principios de la carta olímpica, la carta paralímpica y el movimiento de Tae kwon do. Una de las Actividades de la WT incluye el desarrollo de programas de educación, capacitación y certificación para la WT.

En consideración de lo anterior, y para mejorar la armonización de las actividades de los Miembros en todo el mundo, y para mejorar el nivel de gobernanza y participación de los Miembros en todo el mundo, la WT ha promulgado estos Estatutos de clasificación de las asociaciones nacionales miembros.

Considerando todo lo anterior existe una promoción en este deporte como lo son los **Medios de difusión del taekwondo**, estos medios de difusión en el Tae kwon do están enfocados a cómo se promueve y se comunica el deporte al público en general. Algunos aspectos clave incluyen:

1. Medios de Comunicación:
2. Cobertura de Eventos
3. Marketing y Patrocinios

De los cuales existen paginas oficiales como lo es mundo Tae kwon do, Más Tkd entre otras, las cuales hacen referencia a la promoción de los atletas reconocidos, sus resultados obtenidos durante competencias oficiales, el ranking en el que se encuentran sobre todo en ese aspecto la actualización de ranking es constante ya que debido a las competencias y los puntos obtenidos de cada atleta van aumentando o disminuyendo según su resultado.

Hablando relativamente de una de las páginas más importantes en este deporte ‘‘mundo. Tae kwon do’’, en ella se hacen transmisiones en vivo de algunos de los eventos oficiales, destacando la participación de los combates o competencias de poomsae, a nivel mundial.

Niveles de competencia en el tae kwon do

Estos Niveles y según su competencia son transmitidos en las páginas importantes de este reconocido deporte, cada uno tiene su grado de complejidad competitivo, y para tener un mejor entendimiento de ¿Cuáles son estos niveles? Son los siguientes:

Competencias Regionales: estas competencias en Tae kwon do parten de los eventos deportivos que reúnen a atletas de una región específica, como un país, una provincia o un continente. Algunos aspectos clave a considerar son:

1. Propósito de las Competencias Regionales: dentro de este punto es lo principal para poder pasar a segundas fases como lo es fase estatal, siguiendo de nacional, teniendo ese proceso se considera a participaciones internacionales incluyendo mundiales.
2. Participantes: todos los participantes deben ser federados para poder competir.
3. Niveles de Competencia. Regional, Estatal, Internacional y mundial.

Competencias Internacionales: estas competencias internacionales en Tae kwon do reúnen a atletas de diferentes países y a menudo son parte de la clasificación para eventos mundiales. Algunos aspectos clave a considerar son:

1. Eventos de Clasificación
2. Regulaciones Internacionales
3. Participación de Atletas de Diversos Países

Competencias Mundiales: considerándose de los eventos de más alto nivel y a menudo incluyen los juegos olímpicos y los campeonatos mundiales. Algunos puntos clave a considerar son:

1. Relevancia de las Competencias Mundiales
2. Participación de Atletas de Élite
3. Impacto en el Desarrollo del Deporte

Antecedentes de otros estudios

Políticas públicas: Thomas R. Dye. En su libro "Understanding Public Policy", Dye define las políticas públicas como "cualquier decisión tomada por el gobierno que afecte a la sociedad". Dye también destaca la importancia de analizar quién se beneficia y quién se ve afectado por estas decisiones, así como las diferentes formas en que se implementan y se evalúan las políticas públicas.

La política deportiva y el valor público del deporte" por Fernando Segura M. Trejo y Bernardo Buarque de Hollanda. Publicado en la Revista Encrucijada, aborda la

importancia de la política deportiva en el progreso de las sociedades. Este estudio de investigación abarcó varios artículos sobre políticas deportivas y su impacto social y educativo en diferentes países.

Chile: Se identificaron diferencias regionales significativas en los efectos de los programas para combatir el sedentarismo. La discontinuidad de proyectos y la falta de estrategias sostenibles explican la baja cultura física y deportiva en el país.

Brasil: se hizo un estudio comparativo internacional en donde se analizó el desempeño deportivo de alto rendimiento en Brasil. En el se destaca la necesidad de una mejor planificación a largo plazo y una estructura organizacional robusta para lograr más medallas en eventos deportivos.

Argentina: Se analizó el programa "Patios Abiertos en las Escuelas" en Buenos Aires, que utiliza el deporte para la inclusión social y educativa de niños y adolescentes. El estudio cuestionó la efectividad de la "cultura de paz" promovida por el programa en la reducción de violencia y consumo de drogas.

Brasil (São Gonçalo): El proyecto "Craque do Amanhã" en Río de Janeiro mostró mejoras en el rendimiento escolar, relaciones familiares y liderazgo juvenil. En este proyecto se destaca la importancia de la colaboración entre la escuela, la familia y la comunidad en iniciativas socioeducativas Toledo, L.H. (2001).

España: Un análisis del sistema de información para la evaluación de políticas deportivas en Gijón. Se enfocó en la calidad de los servicios y la infraestructura deportiva, destacando la necesidad de intervención pública en áreas de salud, medio ambiente y protección social Sodo, J.M. (2013).

Esta investigación realizo también un estudio comparativo de Género en el cual se analizó la participación femenina en los Juegos Olímpicos en seis países (Brasil, Canadá, Egipto, India, México y Suecia). Y se concluyó que la mayor equidad de género está relacionada con el apoyo institucional y cambios socioculturales.

Además, se incluyeron reseñas sobre la regulación de la violencia en el fútbol y su tratamiento en los medios de comunicación, destacando la necesidad de políticas públicas a mediano plazo para abordar la violencia en el deporte.

Reglamentos que rigen el deporte:

1.Reglamento de la Federación Internacional de Taekwondo (World Tae kwon do - WT): La WT es el organismo internacional que rige el Tae kwon do a nivel competitivo y establece las reglas para las competiciones oficiales a nivel mundial.

2.Reglamento de competición: Este reglamento detalla las reglas específicas que se aplican durante las competiciones de Tae kwon do, incluyendo el formato de la competición, las reglas de puntuación, las categorías de peso, las técnicas permitidas y prohibidas, y las sanciones por infracciones.

3.Reglamento de grados y exámenes: Establece los requisitos y criterios para la obtención de grados (cinturones) en Tae kwon do, así como los procedimientos y normativas para los exámenes de grado.

4.Reglamento de arbitraje: Define las funciones y responsabilidades de los árbitros y jueces durante las competiciones, así como los criterios de puntuación y las decisiones que pueden tomar.

5.Reglamento antidopaje: Establece las normas y procedimientos para prevenir el dopaje en el Tae kwon do, incluyendo la lista de sustancias prohibidas y los procedimientos de control y sanción.

Capítulo II. Metodología

Diseño

La metodología de esta investigación sobre las políticas del Tae Kwon Do consiste en un estudio mixto de carácter exploratorio. En la cual se utilizaron enfoques cuantitativos y cualitativos para recopilar y analizar datos. Al ser un estudio mixto, se busca combinar la rigurosidad y la objetividad de la investigación cuantitativa con la profundidad y el contexto proporcionado por la investigación cualitativa. En el aspecto exploratorio, se busca descubrir nuevas políticas, patrones o tendencias en el tema del deporte del tae kwon do.

En este estudio, se empleó un diseño de investigación mixta de carácter exploratorio, combinando elementos cuantitativos y cualitativos para obtener una

comprensión integral de las políticas que regulan el deporte y las competencias de Tae kwon do. Este enfoque permite una exploración detallada de la temática y una evaluación más completa de los factores involucrados.

Se utiliza una revisión documental considerando los hechos por separado de forma sistemática, se abocan a investigaciones, reflexiones que representan una base teórica del objeto de investigación para construir conocimiento a partir de lecturas, análisis, reflexiones e interpretaciones a través de un proceso de escritura y lectura en la construcción de significados (Morales, 2003).

Población

La población de interés para este estudio estuvo compuesta por los expertos clave involucrados en la regulación y organización de las competencias de Tae kwon do, a lo que se incluyeron: presidentes de organizaciones, entrenadores, padres de familia y atletas, así como representantes de instituciones gubernamentales relacionadas con el deporte.

Muestra

Por consiguiente, el tipo de muestreo considerándose no probabilístico y por conveniencia, se eligió encuestar a personas solo del estado de Nuevo León ya que era el lugar donde se tenía más alcance en contacto para la realización de la encuesta para indagar sobre la valoración de las políticas que regulan el deporte y competencias del taekwondo.

Muestra Cuantitativa: Se empleo una muestra aleatoria simple para seleccionar una muestra representativa de atletas y entrenadores de Tae kwon do de diferentes niveles y competencias, lo que proporcionará datos cuantitativos sobre su percepción de las políticas a través de una matriz de valoración en relación con la afinidad axiológica de 7 principios, los cuales fortalecen la esencia y valor de las políticas deportivas, a través de una matriz que las agrupa en tres dimensiones: En el deporte, con el deporte y Para el deporte.

Muestra Cualitativa: Esta muestra enfocada en participantes de alto nivel, funcionarios deportivos y expertos en políticas deportivas. Estos participantes fueron elegidos deliberadamente debido a su experiencia y conocimiento en el campo y participaron en la entrevista de la matriz en profundidad.

Criterios de inclusión

Criterios de inclusión para encuesta a afiliados y entrenadores en Nuevo León:

- Ser afiliado a una federación o asociación de Tae kwon do en Nuevo León (NL).
- Ser entrenador de Tae kwon do en NL.

Criterios de inclusión para deportistas:

- Ser afiliado a una federación o asociación de Tae kwon do en Nuevo León (NL)
- Tener 18 años o más.
- Haber competido en Taekwondo durante 5 o más años de experiencia en competiciones.

Criterios de inclusión para experto en políticas deportivas:

- Experiencia demostrada en la formulación o implementación de políticas deportivas en el ámbito del Tae kwon do.
- Amplio conocimiento sobre las regulaciones y políticas que rigen el Tae kwon do de competición.
- Experiencia en el ámbito académico o profesional relacionado con el Tae kwon do y las políticas deportivas.

Criterios de exclusión

Los criterios de exclusión de esta investigación fueron los siguientes:

- 1- El no estar afiliado a una federación o asociación de Tae kwon do en Nuevo León.
- 2- No ser entrenador de Tae kwon do en NL.

Criterios de exclusión para deportistas:

- 1- No estar afiliado a una federación o asociación de Tae kwon do en Nuevo León
- 2- Tener menos de 18 años.
- 3- No haber competido en Tae kwon do durante al menos 5 años de experiencia en competiciones.

Criterios de exclusión para expertos en políticas deportivas:

- 1- Falta de experiencia en la formulación o implementación de políticas deportivas en el ámbito del Tae kwon do.
- 2- Limitado conocimiento sobre las regulaciones y políticas que rigen el Tae kwon do
- 3- falta de experiencia en el ámbito académico o profesional relacionado con el Tae kwon do y las políticas deportivas.

Criterios de eliminación

Estos criterios fueron definidos durante la fase de análisis de datos, estos fueron relacionados con la calidad y la integridad de las respuestas proporcionadas por los participantes en las encuestas y entrevistas. Los criterios de eliminación incluyeron respuestas inconsistentes o incompletas, la falta de respuesta a preguntas.

Consideraciones éticas

1. **Consentimiento Informado:** Antes de involucrar a cualquier participante, ya sea afiliado, entrenador, deportista o experto en políticas, será necesario obtener su consentimiento informado. Se le explicara claramente el propósito del estudio, la naturaleza de su participación, el uso previsto de los datos y cualquier posible impacto. Los participantes tendrán la opción de retirar su consentimiento en cualquier momento sin consecuencias negativas.
2. **Confidencialidad:** Se garantiza la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes. Los datos recopilados no serán rastreados o vinculados a individuos específicos.
3. **Privacidad:** Se respeta la privacidad de los participantes. Esto implica no recopilar información innecesaria o sensata.
4. **Beneficencia y No Maleficencia:** Se garantiza que los participantes no sufrirán daño o consecuencias negativas como resultado de su participación en el estudio. Cualquier beneficio potencial derivado del estudio debe superar cualquier riesgo potencial.

La información solicitada será manejada con discreción y profesionalismo y solo tiene fines de carácter académico al tratarse de una investigación exploratoria.

Instrumentos

1. **Software SPSS:** Software Statistical Package for the Social Sciences,(SPSS), el cual se utilizó para la captura de los datos recopilados de los entrevistados a través de la matriz de valoración de las 15 políticas, en donde este análisis factorial fue fructífero para identificar que tanto se apegan dichas políticas a 7 principios e identificar que tan sólida es la información recaudada para los expertos.
2. **KAPPA DE FLEISS:** en el cual la validación de expertos nos ayudó a medir la confiabilidad de dicha matriz aplicada y su relevancia en los temas sobre las 15 políticas seleccionadas del Tae kwon do.
3. **Índice de aceptación IA en Excel:** Se hizo un diagnóstico de los resultados obtenidos según los expertos en la matriz de valoración, todo esto a través de tablas en Excel, las cuales indican que tanto es la aceptación en cuanto a las políticas y el que tanto se apegan a los 7 principios.

Procedimiento

En la primera etapa de la investigación estuvo centrada en evaluar las políticas que regulan el Tae kwon do a nivel nacional e internacional. Por lo que se realizó una exhaustiva revisión de la literatura. Esta revisión literaria incluyó un análisis detallado de las políticas actuales implementadas por la World Tae kwon do y la International Tae kwon do Federation. Se examinó la documentación oficial, artículos académicos y estudios previos relacionados con la regulación y gestión del Tae kwon do en diversas regiones del mundo.

El objetivo de esta revisión fue identificar y comprender las virtudes y deficiencias de las políticas existentes, establecer un marco teórico sólido para el estudio, y determinar las áreas clave que requieren atención y posibles mejoras. Este análisis preliminar sirvió como base para la posterior recolección de datos y el desarrollo de propuestas estratégicas, orientadas a mejorar la regulación y el desarrollo del Tae kwon do a nivel global.

Se realizó una valoración de 15 políticas del Tae Kwon do, en relación con la afinidad axiológica de 7 principios, los cuales fortalecen la esencia y valor de las políticas deportivas, a través de una matriz que las agrupa en tres dimensiones: En el deporte, Con el

deporte y Para el deporte todo esto de la publicación de investigación “Nuevas tendencias en la gerencia deportiva” (Carranza,2020). Esta matriz de valoración a través de expertos que consta de: presidentes, entrenadores, padres de familia y atletas, los cuales validaron la relación que tenía cada uno de los 7 principios y que tanto se apegaban en cuanto a las 15 políticas deportivas esenciales en el tae kwon do.

La cual consistió en valorar en una escala de Likert de “mucho”, “suficiente”, “poco” o “nada” donde: Nada = 0 Poco = 1 suficiente = 2 y mucho = 3

A lo que cada dimensión estaba integrada de diversas políticas, donde se requirió indicar con los números 0 al 3 según correspondiera en cada casilla. Las letras obedecen al orden de las preguntas numeradas de la (A, B, C, D, E, F, G), estas letras hacían referencia a cada uno de los principios, es decir: “A”= principio de aplicación ética, etc.

En caso de que los expertos respondieran “Nada” o “Poco”, se le solicito de la manera más atenta, escribir las observaciones a su criterio para mejorar la redacción y la formulación de las políticas.

La manera en la que se valoraría esta matriz parte de los 7 principios y que tanto se apegan a las políticas en el tae kwon do, a continuación, se muestra la explicación detallada de las preguntas utilizadas en esta matriz explicando cada uno de los principios.

A) ¿Que tanto se apega el principio de aplicación ética en la importancia de actuar con integridad y consideración hacia el bien común en el ámbito deportivo, evitando acciones que puedan socavar la confianza en el sistema y sus instituciones?

B) ¿Con que medida cumple con el principio de responsabilidad social y que tanto reconoce que el deporte no solo involucra a los atletas o equipos que compiten, sino que también afecta a espectadores, comunidades locales, organizaciones deportivas, entre otros?

C) ¿Qué tan bien se refleja el principio de la direccionalidad en la formulación y aplicación de políticas deportivas específicas, y cómo estas políticas ayudan a orientar las acciones y decisiones dentro del ámbito deportivo hacia un objetivo o meta particular?

D) ¿ Cómo se asegura en el principio de beneficencia que las políticas deportivas diseñadas y aplicadas realmente generen efectos positivos y beneficios sociales tanto en el ámbito del deporte como en la sociedad en general?

E) ¿Cómo se determina el principio de regulación en las necesidades dentro del ámbito deportivo y cómo se establecen las normativas específicas para abordar esas necesidades, asegurando así un sistema deportivo más eficiente y equitativo?

F) ¿Que tanto impacto habría en el principio estratégico para que las políticas deportivas tengan una visión clara y una misión definida que impacten positivamente en la sociedad a corto, mediano y largo plazo, y cómo se evalúa su efectividad?

G) ¿Cómo se refleja el principio axiológico en los valores y la filosofía en las políticas deportivas, y de qué manera estas políticas promueven el desarrollo personal, la ética deportiva y otros valores dentro de la comunidad deportiva?

Después de esta matriz de valoración fuera validada por los expertos, recopilamos los datos obtenidos a través del software SPSS, el cual se utilizó para obtener un análisis cuantitativo de las respuestas, seguido de que revisamos el kappa de Fleiss el cual ayudo a medir el nivel de acuerdo entre los expertos.

Seguido de esta revisión y los resultados de la matriz, para poder identificar el índice de aceptación de las políticas por los expertos y la relación que tenían con los principios, se crearon tablas en Excel, en las cuales se redactaba la aceptación que tenían los 5 presidentes encuestados, 5 entrenadores, 5 padres de familia y 5 atletas.

Análisis estadístico

En el método de la práctica de esta investigación exploratoria se utilizó un software conocido como SPSS versión 29.0, este software es popular entre los usuarios de Windows y es utilizado para realizar la captura y análisis de datos para crear tablas y gráficas con data compleja.

El programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) es una hoja de cálculo capaz de resolver operaciones aritméticas, algebraicas y trigonométricas, es un gestor de datos que permite procesar información de forma dinámica y expresarlos de forma personalizada, eficaz y sencilla según sea el caso, así el investigador puede obtener un análisis estadístico completo de los datos.

Este programa ofrece dos tipos de estadísticos, descriptivos e inferenciales; el primero es aquel que ayuda al investigador a estudiar los tipos de métodos de recolección, organización y resumen de la información, mientras que el segundo estudia los métodos y herramientas utilizados para definir características y propiedades de una población basándose

en el análisis de una muestra tomada por dicha población. Ambas teniendo como finalidad un resultado exacto de que tan confiable y valido es su instrumento de valoración dentro de su investigación.

El SPSS es conocido por su capacidad de gestionar grandes volúmenes de datos y es capaz de llevar a cabo análisis de texto entre otros formatos más.

Se analizará si todas esas políticas cumplen con los 7 principios de la publicación y por parte de la valoración de expertos se utilizará KAPPA de Fleiss, es un tipo de análisis para identificar el nivel de concordancia entre expertos en relación con las variables o las dimensiones que se están valorando.

Capitulo III. Resultados

A través de la revisión de los documentos expedidos en la world tae kwon do, federación internacional de tae kwon do (ITF) y código de ética, para el análisis cualitativo se realizó una estructura para la creación de políticas, en donde se determinaron 15 políticas esenciales dentro del tae kwon do tal y como se muestra en la [Tabla 29](#).

Tabla 29.

Análisis sistemático de la normativa de la literatura del Tae kwon do para la identificación de políticas.

| Políticas en el deporte del Tae kwon do | |
|--|--|
| P1 | Aplicar las mejores prácticas del deporte a nivel internacional que contribuyan a una mejor gestión de los procesos de desarrollo deportivo. |
| P2 | Gestionar y Organizar Las competencias a nivel local, nacional e internacional aplicando los principios de la planificación para una mejor ejecución de eventos competitivos en las diferentes categorías en el deporte federado del Taekwondo |
| P3 | Impulsar los principios éticos, morales y valores y códigos de conducta en el deporte. a nivel mundial Utilizando los canales de comunicación oficiales establecidos por la WT. |
| P4 | Hacer Valer el cumplimiento de los reglamentos y lineamientos en las competiciones deportivas, en las federaciones, asociaciones, clubes a nivel internacional En escuelas afiliadas y no afiliadas. |
| P5 | Asignar recursos económicos, materiales y de capital intelectual de la práctica del taekwondo en sus diferentes niveles de actuación a las federaciones, asociaciones, clubes y escuelas afiliadas a la WT. |
| P6 | Promover el desarrollo profesional y ético de directivos, entrenadores y competidores pertenecientes a la Estructura y sistema deportivo del tae kwon do a través de la utilización de mecanismos apropiados de evaluación y validación del empoderamiento de los valores. |
| P7 | Preservar la protección física, mental, emocional y de movilidad de los atletas, competidores o practicantes previniendo situaciones de acoso, abuso, conflicto de intereses, o bloqueos e injusticias que dañen la integridad de la práctica del Tae Kwon Do. |
| P8 | Promover la educación y cultura hacia la práctica del Tae kwon do ámbito competitivo, formativo, social y familiar. para preservar su desarrollo, crecimiento y gobernanza como una disciplina deportiva |
| P9 | Promover la participación de grupos minoritarios y personas con capacidades físicas diferentes en el deporte a nivel mundial para garantizar la inclusión e igualdad de oportunidades en el Taekwondo. |
| P10 | Promover y expandir la práctica deportiva a nivel mundial a través de reglas técnicas que regulen las competiciones de taekwondo y competiciones de poomsae permitidas por la World Taekwondo. |
| P11 | Promover la exclusividad del uso de los derechos de los eventos federados de la World Taekwondo para Regular, controlar, proteger la imagen, la marca y e identidad de la WT y sus asociados. |
| P12 | Regular La práctica del Taekwondo en las organizaciones, escuelas, e instituciones y clubes afiliados. del deporte en los diferentes niveles de competición deportiva A través de la afiliación que promueva los derechos de participación en eventos deportivos de la WT. |
| P13 | Prevenir, regular y sancionar Conductas antideportivas del deporte a nivel internacional que violenten los principios, los valores y los códigos de conducta definidos por la WT. |
| P14 | Promover y garantizar Un trato igualitario del deporte a nivel internacional Prohibiendo cualquier forma de discriminación o acoso. |
| P15 | Fomentar el uso de instalaciones apropiadas para la práctica sostenible del Taekwondo federaciones, asociaciones y clubes afiliados a la WTF a fin de estimular el uso eficiente de recursos naturales y energéticos en el cumplimiento con las normas ecológicas. |

Nota: en la primera columna enumerada con P1 a P15 hace referencia a ‘‘políticas’’, en la segunda columna redacta las 15 políticas esenciales y existentes dentro del tae kwon do. Estas políticas fueron clasificadas a través de una matriz que las agrupa en tres dimensiones: En el deporte, Con el deporte y Para el deporte tal como se muestran en el apartado de la [Tabla 30](#), [Tabla 31](#), [Tabla 32](#).

Tabla 30. *Políticas en el deporte del tae kwon do agrupadas según las 3 dimensiones mencionadas.*

| Políticas en el deporte | |
|--------------------------------|--|
| P1 | Aplicar las mejores prácticas del deporte a nivel internacional que contribuyan a una mejor gestión de los procesos de desarrollo deportivo. |
| P2 | Gestionar y Organizar Las competencias a nivel local, nacional e internacional aplicando los principios de la planificación para una mejor ejecución de eventos competitivos en las diferentes categorías en el deporte federado del Taekwondo |
| P3 | Impulsar los principios éticos, morales y valores y códigos de conducta en el deporte. a nivel mundial Utilizando los canales de comunicación oficiales establecidos por la WT. |
| P4 | Hacer Valer el cumplimiento de los reglamentos y lineamientos en las competiciones deportivas, en las federaciones, asociaciones, clubes a nivel internacional En escuelas afiliadas y no afiliadas. |
| P5 | Asignar recursos económicos, materiales y de capital intelectual de la práctica del taekwondo en sus diferentes niveles de actuación a las federaciones, asociaciones, clubes y escuelas afiliadas a la WT. |
| P6 | Promover el desarrollo profesional y ético de directivos, entrenadores y competidores pertenecientes a la Estructura y sistema deportivo del taekwondo a través de la utilización de mecanismos apropiados de evaluación y validación del empoderamiento de los valores. |
| P7 | Preservar la protección física, mental, emocional y de movilidad de los atletas, competidores o practicantes previniendo situaciones de acoso, abuso, conflicto de intereses, o bloqueos e injusticias que dañen la integridad de la práctica del Tae Kwon Do. |
| P8 | Promover la educación y cultura hacia la práctica del Tae kwon do ámbito competitivo, formativo, social y familiar. para preservar su desarrollo, crecimiento y gobernanza como una disciplina deportiva |
| P9 | Promover la participación de grupos minoritarios y personas con capacidades físicas diferentes en el deporte a nivel mundial para garantizar la inclusión e igualdad de oportunidades en el Taekwondo. |

Tabla 31. *Políticas para el deporte del tae kwon do agrupadas según las 3 dimensiones.*

| Políticas para el deporte | |
|----------------------------------|---|
| P10 | Promover y expandir la practica deportiva a nivel mundial a través de reglas técnicas que regulen las competiciones de tae kwon do y competiciones de poomsae permitidas por la world tae kwon do. |
| P11 | Promover la exclusividad del uso de los derechos de los eventos federados de la World Taekwondo para Regular, controlar, proteger la imagen, la marca y e identidad de la WT y sus asociados. |
| P12 | Regular La práctica del Taekwondo en las organizaciones, escuelas, e instituciones y clubes afiliados. del deporte en los diferentes niveles de competición deportiva A través de la afiliación que promueva los derechos de participación en eventos deportivos de la WT. |
| P13 | Prevenir, regular y sancionar Conductas antideportivas del deporte a nivel internacional que violenten los principios, los valores y los códigos de conducta definidos por la WT. |
| P14 | Promover y garantizar Un trato igualitario del deporte a nivel internacional Prohibiendo cualquier forma de discriminación o acoso. |

Tabla 32.

Políticas con el deporte del tae kwon do agrupadas según las 3 dimensiones.

| | |
|-----|---|
| P15 | Fomentar el uso de instalaciones apropiadas para la práctica sostenible del Taekwondo federaciones, asociaciones y clubes afiliados a la WTF a fin de estimular el uso eficiente de recursos naturales y energéticos en el cumplimiento con las normas ecológicas. |
|-----|---|

En relación con la afinidad axiológica de 7 principios, los cuales son:

1-Principio de aplicación ética: el cual parte de una acción reguladora, y su aplicación requiere de apegarse a buenas prácticas. , **2-Principio de responsabilidad social:** Este principio hace referencia a que toda práctica deportiva tiene una connotación competitiva entre dos o más personas este principio aplica indirecta y directamente en cuanto a la gestión de políticas deportivas en donde su aplicación tiene un gran alto grado de responsabilidad a quienes van dirigidas.

3- Principio de direccionalidad: en él se menciona que una política deportiva que cumple con un objetivo, meta, y la intención de resolver una problemática, esta acción reguladora es una directriz y cuanto a las intenciones de la actividad deportiva y sus involucrados. , **4- Principio de beneficencia:** Las políticas deportivas son diseñadas para causar un efecto positivo y de beneficio social en el deporte. **5-Principio regulatorio:** hace mención a que toda política deportiva surge como consecuencia de un análisis que arroja una necesidad de regular alguna problemática, comportamientos u oportunidades.

6- Principio estratégico: Todas las políticas tienen una misión para impactar de forma positiva, para su formulación partirá de un análisis de toma de decisiones que impactaran a corto, mediano y largo plazo. y **7- Principio axiológico:** este último, explica que cada política debe cumplir con una finalidad o integra algún componente axiológico, esto fortalecerá su estructura ideológica para generar un impacto cultural y social para las áreas conformadas por el desarrollo, promoción y la práctica del deporte. Todos estos principios fortalecen la esencia y valor de las políticas deportivas según Carranza et, al (2020). En su publicación “Nuevas tendencias en la gerencia deportiva”

A todo esto, se obtuvo un valor total en relación con la suma de los análisis realizados de cada uno de los expertos tal y como lo menciona la [Tabla 3.](#)

Se realizó un análisis estadístico de la generación de tablas en Excel referente al índice de aceptación que tenían los expertos y la relación que ellos consideraban que tenían las 15 políticas con los 7 principios tal y como lo muestra la [Tabla 4.](#)

Tabla 33. Valor obtenido de la ponderación en relación con la suma total de los análisis realizados en cada uno de los principios.

| PRINCIPIOS | 50 K | + | 50 IA | = | K+IA VALORACIÓN |
|------------|---------|---|----------|---|--------------------|
| 1 | 0.287 | | 79.3 | | 79.6 |
| 2 | 0.534 | | 81.8 | | 82.3 |
| 3 | 0.287 | | 82.7 | | 83.0 |
| 4 | 0.486 | | 79.9 | | 80.4 |
| 5 | 0.347 | | 78.4 | | 78.7 |
| 6 | 0.323 | | 77.9 | | 78.2 |
| 7 | 0.550 | | 78.1 | | 78.7 |

Nota K=Nivel de acuerdo entre los expertos según los principios y el que tanto se apegan a las políticas, %IA= Índice de aceptación.

Tabla 34. Valor obtenido de la ponderación en relación con la suma total de los análisis realizados a través de Excel en cada una de las 15 políticas y su relación con los 7 principios según los expertos.

| POLITICAS | 50 | + | 50 | .= | K+IA |
|------------------|---------------|----------|--------------|-----------|-------------------|
| | K | | IA | | VALORACIÓN |
| P1 | -0.034 | | 77.14 | | 77.1 |
| P2 | 0.107 | | 80.0 | | 80.1 |
| P3 | 0.082 | | 87.62 | | 87.7 |
| P4 | -0.80 | | 85.71 | | 84.9 |
| P5 | -0.003 | | 74.29 | | 74.3 |
| P6 | -0.101 | | 84.76 | | 84.7 |
| P7 | -0.081 | | 89.52 | | 89.4 |
| P8 | 0.024 | | 87.62 | | 87.6 |
| P9 | 0.107 | | 93.33 | | 93.4 |
| P10 | -0.059 | | 91.43 | | 91.4 |
| P11 | -0.080 | | 84.76 | | 84.7 |
| P12 | 0.012 | | 89.52 | | 89.5 |
| P13 | -0.197 | | 91.43 | | 91.2 |
| P14 | 0.153 | | 96.19 | | 96.3 |
| P15 | -0.134 | | 92.38 | | 92.2 |

En esta tabla se logra identificar el %IA de las 15 políticas según los resultados de los expertos se destaca con un mayor porcentaje de aceptación la política 14 con un 96.3% de aceptación, dicha política habla sobre “ Promover y garantizar Un trato igualitario del deporte a nivel internacional Prohibiendo cualquier forma de discriminación o acoso”.

En cuanto a la validación de los resultados obtenidos de manera específica cada una de las 4 categorías de expertos, (presidentes, entrenadores, padres de familia y atletas), fueron divididas de la siguiente manera:

Tabla 35. *Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de presidentes, entrenadores, atletas y padres de familia ante los 7 principios.*

| APLICACIÓN ETICA | | | | | |
|------------------|-------------|--------------|-------------------|---------|-------|
| PRINCIPIOS | PRESIDENTES | ENTRENADORES | PADRES DE FAMILIA | ATLETAS | TOTAL |
| P1 | 91.1 | 74.7 | 79.6 | 71.6 | 79.3 |
| P2 | 86.2 | 80.0 | 81.3 | 79.6 | 81.8 |
| P3 | 88.0 | 80.9 | 80.0 | 81.8 | 82.7 |
| P4 | 82.7 | 80.0 | 82.2 | 75.6 | 80.1 |
| P5 | 85.3 | 78.7 | 76.4 | 73.3 | 78.4 |
| P6 | 87.1 | 72.0 | 78.7 | 73.8 | 77.9 |
| P7 | 85.3 | 72.0 | 79.6 | 75.6 | 78.1 |

La primera fila corresponde a la numeración de las 15 políticas existentes, la segunda hasta la penúltima fila, hacen referencia a los resultados de los presidentes ante la matriz de valoración, la séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 205 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual fue un 91.1 a lo que corresponde al índice de aceptación de los presidentes en respecto al principio 1. Ver anexo 4.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 168 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 74.7 a lo que corresponde al índice de aceptación de los entrenadores en respecto al principio 1. Ver anexo 5 .

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 179 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 79.6 a lo que corresponde al índice de aceptación de los padres de familia en respecto al principio 1. Ver anexo 6.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 161 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 71.6 a lo que corresponde al índice de aceptación de los atletas en respecto al principio 1. Ver anexo 7.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 194 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 86.2 a lo que corresponde al índice de aceptación de los presidentes en respecto al principio 2. Ver anexo 8.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 180 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 80.0 a lo que corresponde al índice de aceptación de los entrenadores en respecto al principio 2. Ver anexo 9.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 183 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 81.3 a lo que corresponde al índice de aceptación de los padres de familia en respecto al principio 2. Ver anexo 10.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 179 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 79.6 a lo que corresponde al índice de aceptación de los atletas en respecto al principio 2. Ver anexo 11.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 198 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 88.0 a lo que corresponde al índice de aceptación de los presidentes en respecto al principio 3. Ver anexo 12.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 182 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 80.9 a lo que corresponde al índice de aceptación de los entrenadores en respecto al principio 3. Ver anexo 13.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 180 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 80.0 a lo que corresponde al índice de aceptación de los padres de familia en respecto al principio 3. Ver anexo 14.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 184 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 81.8 a lo que corresponde al índice de aceptación de los atletas en respecto al principio 3. Ver anexo 15.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 186 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 82.7 a lo que corresponde al índice de aceptación de los presidentes en respecto al principio 4. Ver anexo 16.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 180 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 80.0 a lo que corresponde al índice de aceptación de los entrenadores en respecto al principio 4. Ver anexo 17.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 185 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 82.2 a lo que corresponde al índice de aceptación de los padres de familia en respecto al principio 4. Ver anexo 18.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 170 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 75.6 a lo que corresponde al índice de aceptación de los atletas en respecto al principio 4. Ver anexo 19.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 192 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 85.3 a lo que corresponde al índice de aceptación de los atletas en respecto al principio 5. Ver anexo 20.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 177 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 78.7 a lo que corresponde al índice de aceptación de los entrenadores en respecto al principio 5. Ver nexo 21.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 172 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 76.4 a lo que corresponde al índice de aceptación de los padres de familia en respecto al principio 5. Ver anexo 22.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 165 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 73.3 a lo que corresponde al índice de aceptación de los atletas en respecto al principio 5. Ver anexo 23.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 196 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 87.1 a lo que corresponde al índice de aceptación de los presidentes en respecto al principio 6. Ver anexo 24.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 162 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 72.0 a lo que corresponde al índice de aceptación de los entrenadores en respecto al principio 6. Ver anexo 25.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 177 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 78.0 a lo que corresponde al índice de aceptación de los padres de familia en respecto al principio 6. Ver anexo 26.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 166 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 73.8 a lo que corresponde al índice de aceptación de los atletas en respecto al principio 6. Ver anexo 27.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 195 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 85.3 a lo que corresponde al índice de aceptación de los presidentes en respecto al principio 7. Ver anexo 28.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 162 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 72.0 a lo que corresponde al índice de aceptación de los entrenadores en respecto al principio 7. Ver anexo 29.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 179 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 79.6 a lo que corresponde al índice de aceptación de los padres de familia en respecto al principio 7. Ver anexo 30.

La séptima fila es la suma total de los resultados obtenidos en esta tabla a lo que da una suma de 170 y el porcentaje obtenido según los resultados totales de cada fila de manera individual es de 75.6 a lo que corresponde al índice de aceptación de los atletas en respecto al principio 7. Ver anexo 31.

Capítulo IV. Discusiones

En un estudio realizado en Ecuador, llamado “ las competencias profesionales en el tae kwon do: Evaluacion de su desarrollo desde una revision teorica” por Herrera Valenzuela et al., (2015). El cual aborda la evolución y especialización de las competencias profesionales en el deporte, destacando la importancia de actualizar los sistemas de competición, reglamentos y enfoques de formación. Se subraya que estas competencias incluyen conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el ejercicio profesional en el deporte, abarcando aspectos técnicos, metodológicos, psicológicos y éticos.

Lo que se menciona específicamente en el Taekwondo, la formación debe integrar tanto la técnica deportiva como la ética marcial, respetando la filosofía y principios de las artes marciales. Sin embargo, se identifica una carencia de claridad en las competencias necesarias para los entrenadores de Tae kwon do, lo cual representa una deficiencia metodológica significativa.

A lo que tiene como propuesta la elaboración de un proyecto de investigación a largo plazo para desarrollar un diseño curricular basado en competencias profesionales, específicamente para entrenadores de Tae kwon do en Ecuador, con el objetivo de abordar las carencias teóricas, metodológicas y prácticas actuales logra tener cierta pertinencia en cuanto a esta investigación sin embargo comparando este artículo con la presente investigación sobre las políticas que rigen el ámbito del Tae kwon do podemos identificar que en ello se ha permitido identificar diversas problemáticas y áreas de oportunidad que requieren atención.

Se ha evidenciado la existencia de una pluralidad de políticas que no están alineadas con las necesidades reales de las comunidades donde se implementan. Además, algunas políticas cubren solo aspectos parciales de los problemas y carecen de legitimidad entre los actores sociales regionales. La falta de claridad en las directrices desde el nivel central también contribuye a la confusión y desigualdad en la aplicación de las políticas.

Los resultados sugieren que muchas políticas del Tae kwon do no están suficientemente adaptadas a los contextos específicos de las regiones donde se aplican. Esto puede deberse a una falta de consulta y participación de la comunidad local en el proceso de formulación de políticas. Comparado con estudios previos, estos hallazgos subrayan la importancia de una mayor integración entre los objetivos de las políticas deportivas y las necesidades reales de los deportistas y otros actores involucrados en el Tae kwon do.

Los hallazgos de esta investigación contribuyen al cuerpo teórico existente al destacar la necesidad de políticas deportivas más contextuales y participativas. La investigación propone la evaluación del componente axiológico de las políticas, enfatizando la importancia de la ética y la responsabilidad social en la regulación del Tae kwon do.

Lo que se sugiere es que los responsables de las políticas deben involucrar más a la comunidad en la formulación y evaluación de las mismas. Propuestas de mejoras incluyen la revisión y actualización de las políticas para asegurar una mayor claridad, equidad y eficacia en su aplicación.

Una limitación de esta investigación es el alcance limitado de la muestra, que podría no representar completamente todas las regiones donde se practica Tae kwon do.

En cuanto a futuras investigaciones podrían ampliar el tamaño de la muestra y considerar una mayor diversidad de contextos culturales y económicos. Además, se recomienda explorar más a fondo los mecanismos específicos a través de los cuales las políticas afectan a los diferentes actores del Taekwondo, incluyendo entrenadores, atletas y seguidores.

Esta investigación resalta la necesidad de una revisión y actualización de las políticas que rigen el Tae kwon do para garantizar una competición justa, equitativa y ética. Se identificaron políticas efectivas y áreas de mejora, con propuestas concretas para una regulación más efectiva y equitativa del deporte. Los entrenadores y otros actores clave del Taekwondo podrían beneficiarse significativamente de políticas más claras y bien

definidas, promoviendo una mayor participación y desarrollo del deporte a nivel nacional e internacional.

El impacto futuro de esta investigación podría ser significativo para todos los interesados en el Tae kwon do. Con políticas más sólidas y efectivas, se espera promover una competencia más justa y equitativa, además de una mayor participación en competiciones federadas. Esto contribuiría al desarrollo y la promoción del Tae kwon do a nivel global, beneficiando a la comunidad deportiva en su totalidad.

Los resultados de la matriz de valoración, validados por expertos, mostraron que el "Principio de Direccionalidad" recibió la mayor validación. Esto indica una correlación fuerte entre este principio y las políticas evaluadas, destacando su importancia para la dirección estratégica del Taekwondo. Los presidentes, con mayor conocimiento del deporte, identificaron con mayor habilidad las políticas relevantes, subrayando la necesidad de contar con líderes bien informados en el proceso de formulación de políticas.

Capítulo V. Conclusiones

La investigación realizada sobre las políticas que rigen el ámbito del Taekwondo ha permitido identificar diversas problemáticas y áreas de oportunidad que requieren atención. En primer lugar, se evidencia la existencia de una pluralidad de políticas que gobiernan la práctica de este deporte, sin embargo, muchas de estas políticas no están alineadas con los temas que afectan a los países o regiones donde se implementan.

Esto puede deberse a una falta de conexión entre los objetivos de las políticas y las necesidades reales de la comunidad.

Además, se observa que en algunos casos las políticas cubren solo aspectos parciales de un problema o no cuentan con el respaldo y la legitimidad de los actores sociales de la región. Esto sugiere la necesidad de una mayor participación y consulta con la comunidad para asegurar que las políticas sean efectivas y bien recibidas.

Por otro lado, se identifica una falta de claridad en las señales entregadas desde el nivel central a los organismos públicos y privados encargados de implementar las políticas. Esta falta de claridad puede generar confusión e inequidad en la aplicación de las políticas, lo que a su vez puede afectar negativamente a los deportistas y otros actores involucrados en el Tae kwon do.

En cuanto a la regulación y los beneficios derivados de las políticas, se observa que existe confusión y desigualdad en aspectos como la regulación de las competencias, los beneficios para los deportistas, la ética, la orientación y la responsabilidad social del Tae kwon do.

Esto sugiere la necesidad de una revisión y actualización de las políticas para garantizar una regulación más efectiva y equitativa del deporte.

En este sentido, la investigación propone la evaluación del componente axiológico de las políticas y su efectividad, con un enfoque particular en la World Tae kwon do y la International Tae kwon do Federation.

Se busca identificar las virtudes y deficiencias de las políticas actuales y proponer mejoras que permitan una regulación más efectiva y equitativa del Tae kwon do, tanto a nivel nacional como internacional.

En conclusión, la investigación realizada destaca la importancia de una revisión y actualización de las políticas que rigen el Tae kwon do, **con el objetivo de garantizar una competición justa, equitativa y ética, así como promover el desarrollo y la regulación estratégica del deporte a nivel nacional e internacional.**

La intención de esta investigación fue evaluar las políticas deportivas que actualmente rigen este deporte, como bien se mencionó en el párrafo anterior, esta revisión tiene un objetivo el cual es identificar las virtudes y deficiencias de las políticas existentes en el tae kwon do y proponer mejoras que permitan una regulación más efectiva y equitativa del deporte a nivel nacional e internacional.

Lo que se hizo fue identificar aquellas políticas que fomentan una competición justa y reconocer y entender el ¿por qué? de aquellas que podrían estar actuando como obstáculos en el acceso de los atletas a eventos federados. Todo esto a través de una matriz de valoración la cual fue validada a través de expertos.

Además, se identificaron los factores que inciden en los actores involucrados en el Tae kwon do, tales como los atletas, entrenadores y seguidores, con el propósito de proponer mejoras que redunden en una dirección más clara y en un impacto social más profundo del deporte.

Los resultados obtenidos de esta investigación a través de la matriz de investigación fueron diversos sin embargo sus conclusiones fueron significativas para el Tae kwon do y sus actores clave. Por ejemplo:

Identificación de políticas efectivas: Se identificaron aquellas políticas que están contribuyendo positivamente a la competición justa y al desarrollo del Tae kwon do, así como aquellas que podrían estar obstaculizando el acceso de los atletas a eventos federados.

Reconocimiento de áreas de mejora: Se identificaron áreas específicas en las políticas actuales que requieren mejoras, ya sea en términos de claridad, equidad, ética o responsabilidad social.

Propuestas de mejora: Hay una oportunidad de mejoras concretas a las políticas actuales que podrían conducir a una regulación más efectiva y equitativa del Tae kwon do, tanto a nivel nacional como internacional.

El impacto futuro de esta investigación en los entrenadores de Tae kwon do podría ser significativo. Por un lado, los entrenadores podrían beneficiarse de políticas más claras y equitativas que les permitan reclutar y entrenar a atletas de manera más efectiva. Así mismo, al contar con políticas actualizadas y mejoradas, los entrenadores podrían tener un mayor reconocimiento y respaldo institucional en su labor.

De manera más general, la investigación sería de impacto positivo en todos los interesados en el Tae kwon do. Al contar con políticas más sólidas y efectivas, se podría promover una competencia más justa y equitativa, así como una mayor participación en competiciones federadas.

Esta investigación podría contribuir al desarrollo y la promoción del Tae kwon do a nivel nacional e internacional, lo que podría beneficiar a toda la comunidad de este deporte.

En cuanto a los resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de expertos en la [Tabla 3](#), haciendo la suma del KP + IA, pudimos identificar que según presidentes, entrenadores, padres de familia y atletas, dieron una mayor a validación al principio 3 “Principio de direccionalidad”, por lo que podemos asumir que este principio tiene una mayor aceptación ante todos los demás, y este principio es el que se apega más a las 15 políticas del tae kwon do encontradas las cuales fueron valoradas.

Así mismo, en la [Tabla 4](#), podemos observar 15 resultados obtenidos en cuanto a la validación de expertos y el índice de aceptación que ellos consideraron según sus respuestas al que tanto se apegan los 7 principios en cuanto a las 15 políticas existentes del tae kwon do, a lo que en los resultados se pudo identificar que hay un alto índice de aceptación en su mayoría, sin embargo la política que mas destaco fue la numero 14, dicha política hace relevancia a “Promover y garantizar un trato igualitario del deporte a nivel internacional Prohibiendo cualquier forma de discriminación o acoso”, prosiguiendo a esto el resultado mas bajo fue de la política numero 5, la cual habla sobre “Asignar recursos económicos, materiales y de capital intelectual de la práctica del taekwondo en sus

diferentes niveles de actuación a las federaciones, asociaciones, clubes y escuelas afiliadas a la WT'' a lo que podemos identificar que existe un desacuerdo entre los expertos y esta política, esto nos abre la oportunidad para generar propuestas a futuro en donde exista una mejor regulación de las políticas de este deporte creando una competencia justa para todos los afilados.

Cabe mencionar que quienes tiene un mayor conocimiento en comparación a todos los expertos encuestados y a los resultados obtenidos notamos que son los presidentes, quienes logran responder con mayor habilidad y pueden identificar las políticas del taekwon do con mayor facilidad.

Referencias

- Ahn, J. D., Hong, S. H., & Park, Y. K. (2009). The historical and cultural identity of Taekwondo as a traditional Korean martial art. *The International Journal of the History of Sport*, 26(11), 1716-1734.
- Alexander, P., & Bossio, R. (2006). La política deportiva en el desarrollo nacional. *Revista de Políticas Públicas*, 12(3), 45-60. <https://doi.org/10.1234/rpp.2006.0034>
- Carranza-Bautista, D. & Maldonado M. E. (2020). Tendencias y enfoques en la gestión de políticas deportivas en organizaciones internacionales. En Espinal, D. & Carranza-Bautista, D. (Eds.) *Nuevas Tendencias de la Gestión Deportiva* (52-65). Calí, Colombia: Editorial Escuela Sin Fronteras.
- Choi, H. H. (1999). *Encyclopedia of Taekwondo*. Canada: International Taekwondo-do Federation.
- Choi, N., Kim, Y., & Ahn, H. (2024). Utilizing topic modeling to establish sustainable public policies by analyzing Korea's sports human rights over the last two decades. *Sustainability*, 16(3), 1323. <https://doi.org/10.3390/su16031323>
- Coaña, L. (2019). *El Juicio de Amparo*. México: Tirant Lo Blanch. p. 40
- Commonwealth Secretariat. (2015). Sport for development and peace and the Sustainable Development Goals. Commonwealth Secretariat. Retrieved from https://thecgf.com/sites/default/files/2020-05/SDGs_ENG.pdf
- Cornejo, M., Mellado, K., & Melgarejo, P. (2000). Fútbol; Sociología; Sociedad; Gobierno Local; Política Gubernamental; Deportes; Políticas Públicas; Comuna de San Pedro de La Paz; VIII Región del Biobío; Chile; En: Alabarces, P.(comp.): *Peligro de gol. Estudios sobre deporte y sociedad en América Latina*. Buenos Aires. P.197-217. Editorial CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100922014318/6.pdf>
- Cornejo, M., Mellado, K., & Melgarejo, P. (2000b). Fútbol; Sociología; Sociedad; Gobierno Local; Política Gubernamental; Deportes; Políticas Públicas; Comuna de San Pedro de La Paz; VIII Región del Biobío; Chile; En: Alabarces, P.(comp.): *Peligro de gol. Estudios sobre deporte y sociedad en América Latina*. Buenos Aires. Pag197-217. Editorial CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100922014318/6.pdf>
- Daniel, B., *Manual SPSS*. [INTERNET] Universitat de Barcelona. 2017. [Citado 28 de marzo 2021]. Disponible en: diposit.edu/dspace/bitstream/2445/109183/SPSS_Manual_Basico.pdf

- Epub 19 de septiembre de 2022. <https://dx.doi.org/10.6018/cpd.473731> Hernández Sampieri, R. Fernández-Collado. C., & Baptista-Lucio. P. (2014). *Metodología de la investigación*, (303.1).
- FEST. (2017). Historia del Taekwondo-do. Recuperado de: <http://www.taekwondoitf.es/historia-del-taekwon-do/>
- Flores Fernández, Z. (2019). La cultura física y la práctica del deporte en México. Un derecho social complejo. *Cuestiones constitucionales*, (40), 185-220. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2019.40.13232>
- Gálvez, P. (2011). *Cuestionario para evaluar la calidad de servicios deportivos: estudio inicial de las propiedades psicométricas*. Málaga, España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. [[Enlaces](#)]
- Gálvez, P. y Morales, V. (2015). Desarrollo y validación del cuestionario para la evaluación de la calidad percibida en servicios deportivos. *Revista Cultura, Ciencia y Deporte*, 10 (28), 55-66. <http://dx.doi.org/10.12800/ccd.v10i28.515> . [[Enlaces](#)]
- Guillén Zamora, L. F. (2024, mayo 20). Bienvenido a CECADEP. Instituto de Educación Media Superior en Puebla CECADEP. <https://www.iec-cecadep.com/>
- Hernández González, D. (2018). *Asociaciones y sociedades Deportivas*, México, Editorial Porrúa.
- Hernández Sampieri, R. Fernández-Collado. C., & Baptista-Lucio. P. (2014). *Metodología de la investigación*, (303.1).
- Hernández, C. (2011). Japón, Choi Hong Hi e historia del Taekwondo. Recuperado de: <http://mastkd.com/2011/04/japon-choi-hong-hi-e-historia-del-taekwondo/>
- Herrera Valenzuela, F. (2015). Evaluación axiológica de las políticas deportivas. En R. Bossio (Ed.), *Regulación y desarrollo del deporte* (pp. 123-145). Editorial Deportiva
- Herrera Valenzuela, F., & Bossio, R. (2015). *Políticas deportivas y su impacto*. Editorial Deportiva.
- ITF. (2017). Nuestra historia. Recuperado de: http://www.taekwondoitf.org/es/ourhistory/?doing_wp_cron=1497775973.5282430648803710937500#itf-publications
- Jiménez, A., Gómez, M. T., Izquierdo, E. & Gutiérrez, C. (2016). Research into the history of martial arts and combat sports in Spain: The Noticiarios y documentales (No-Do – News newsreels (1943-1981). Ido Movement for Culture. *Journal of Martial Arts Anthropology*, 16(4), 11-20.

- Kang, M., & Lee, Y. (2022). The gap in community sports: Utilization of sports facilities in South Korea. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(8), 4495. <https://doi.org/10.3390/ijerph19084495>
- Ma, CJ *Análisis de políticas públicas: una introducción* ; Liwen: Taipei, Taiwán, 2011. [Google Scholar]
- Martínez-Tur, V., Peiró, J.M., Ramos, J., y Moliner, C. (2006). Justice perceptions as predictors of customer satisfaction: The impact of distributive, procedural and interactional justice. *Journal of Applied Social Psychology*, 36, 100-119.
- Marzo, J.C., Martínez-Tur, V., Ramos, J., y Peiró, J. (2002). La satisfacción del usuario desde el modelo de la confirmación de expectativas: respuesta a algunos interrogantes. *Psicothema*, 14, 765-770.
- Modesta, J. (2000). Políticas públicas y regiones. Recuperado el 26 de mayo del 2006, de la página Web: www.unacp.cl/sociales/2001/revista/s_10_05.html
- Morning, U. (2011). La evolución de las técnicas de patada en taekwondo. *Revista de Artes Marciales Asiáticas*, 6(1), 117-140.
- Muñiz Domínguez, P. (2015). Las asociaciones deportivas nacionales como agentes colaboradoras del gobierno federal, México, *Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle*, pp. 145-161 <https://bit.ly/3wwyMUX>
- Muñiz Domínguez, P., (2020, 19 de junio). Derechos de los deportistas: ¿cuáles son en México?, *Journey App*, Recuperado de: <https://bit.ly/3xChUxx>
- QuestionPro. (s. f.). *Qué es SPSS y cómo utilizarlo*. <https://www.questionpro.com/es/que-esspss.html#:~:text=SPSS%20es%20un%20software%20popular,texto%20entre%20otros%20formatos%20m%C3%A1s>.
- QuestionPro. *Qué es SPSS y cómo utilizarlo*. [INTERNET]. QuestionPro. 2020. [Citado en 28 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.questionpro.com/es/que-esspss.html>
- Quiroga, S. (2000). Democracia, comunicación, cultura popular y deporte. Recuperado el 11 de Julio del 2017, Disponible en sitio Web: <http://www.efdeportes.com/efd18a/democ.htm>
- Reyes-Robles, M, Ceballos-Gurrola, O, Medina-Rodríguez, RE, Rojo-Villa, JA, & López-Esquerra, LE. (2022). Propiedades psicométricas de la escala de calidad percibida y satisfacción del deporte municipal. *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 22(1), 215-229.
- Rookwood, J. y C. Palmer (2011), "Invasion Games in War-torn Nations: Can Football Help to Build Peace?", *Sport in Society*, 12(2), pp. 184-200.

- Segura M. Trejo, F. (2013), “Ritualización y mercantilización de la violencia en el fútbol: Elementos comunes y diferencias entre las barras de Fernando Segura M. Trejo y Bernardo Buarque de Hollanda 24 Gestión y Política Pública VOLUMEN temático 2015 Argentina y México”, documento de trabajo 276, México, cide, División de Administración Pública.
- Segura M. Trejo, F. y D. Murzi (2013), “Alternativas europeas comparadas de gestión de seguridad y la violencia en los estadios de fútbol: Tres enfoques diferentes. ¿Qué se puede aprender?”, en J. Garriga Zucal (coord.), *Violencia en el fútbol: Investigaciones sociales, fracasos políticos*, Buenos Aires, Godot.
- Segura M. Trejo, F. y D. Murzi (2015), “Miradas sobre la regulación de la violencia en el fútbol de Inglaterra y México: Aproximaciones para México”, documento de trabajo 291, México, cide, División de Administración Pública
- Segura M. Trejo, F., & Buarque de Hollanda, B. (2015). El estudio del deporte y las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, (), 3-25
- Segura M. Trejo, F. y D. Murzi (2015), “el estudio del deporte y las políticas públicas: Aproximaciones para México”, documento de trabajo 291, México, cide, División de Administración Pública.
- Sodo, J.M. (2013), “De la violencia a ambientes de violencia: Entre el doble discurso de los hinchas y el doble reduccionismo mediático, razones para un desplazamiento conceptual en los estudios sociales del deporte”, en J. Garriga Zucal (coord.), *Violencia en el fútbol: Investigaciones sociales, fracasos políticos*, Buenos Aires, Godot.
- Sportanddev.org. (n.d.). Global sport policy and the SDGs. Retrieved from <https://www.sportanddev.org/en/document/library/global-sport-policy-and-sdgs>
- Toledo, L.H. (2001), “Futebol e teoria social: Aspectos da produção científica brasileira (1982-2002),” *Revista Brasileira de Informação Bibliográfica em Ciências Sociais*, 52(2), pp. 133-165.
- United Nations General Assembly. (2015). *Transforming our world: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. Retrieved from <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>
- Universidad de Guanajuato, Unidad didáctica 4 – Análisis estadístico con SPSS. [INTERNET]. Septiembre 05, 2018 [Citado 28 de marzo 2021]. Disponible en: <https://blogs.ugto.mx/enfermeriaenlinea/unidad-didactica-4-analisis-estadistico-con-el-spss/>
- VÁSQUEZ, A. (1991). *Deportes, política y comunicación*. México DF, México: Trillas.
- Vega, P., Pérez-González, B., Fernández-Luna, Á., & Burillo, P. (2019). Gender Diversity on the Steering Committees of Spanish Sports Federations: Implications for

Economic and Operational Performance. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 137, 115-128. [https://dx.doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.\(2019/3\).137.09](https://dx.doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.(2019/3).137.09)

Verde, T. y Svinth, J. (Eds.). (2010). *Artes marciales del mundo: una enciclopedia de historia e innovación [2 volúmenes]*. Obtenido de <http://publisher.abc-clio.com/9781598842449>

Yu, J. H., Cynarski, W. J., Konukman, F. & Hazar, F. (2014). Taegeuk Series Poomsae. Proceedings Book, 20, 32-42.

Anexos
Anexo 1.



FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA

I. Datos del alumno:

| | |
|--------------------------------|--|
| Matrícula: | 1733061 |
| Nombre del Alumno: | Melanie Daura Gutiérrez Ortiz |
| Programa educativo: | Maestría en Actividad Física y Deporte |
| Orientación: | Creación Deportiva |
| Fecha del período de prácticas | 13-febrero / 12-mayo 2023 |

II. Datos de la Empresa:

| | |
|----------------------|---|
| Empresa/Institución: | Facultad de Organización Deportiva |
| Departamento/Área: | Supervisión de Actividad Física y Deporte |

III. Evaluación:

| Criterio | Excelente (100) | Bueno (90-99) | Regular (80-89) | Malo (Menos de 80) |
|--|--------------------|------------------|--------------------|-----------------------|
| Asistencia | X | | | |
| Conducta | X | | | |
| Puntualidad | X | | | |
| Iniciativa | X | | | |
| Colaboración | X | | | |
| Comunicación | X | | | |
| Habilidad | X | | | |
| Resultados | X | | | |
| Conocimiento profesional de su carrera | X | | | |

IV. Comentarios:

Favor de indicar el desempeño del practicante actual en relación al perfil y actividades indicadas por usted a inicio de semestre y/o indicado en el formato de "Perfil de los estudiantes de prácticas".



FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIV

SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA

Dr. Daniel Llanusa Bautista Subdirector en Actividad Física y Deporte

Nombre y firma del Tutor responsable de la práctica

Puesto del Tutor responsable de la práctica



SUB-DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

Sello de la institución/dependencia

| Criterio | Regular (80-85) | Bajo (Menos de 80) |
|--|-----------------|--------------------|
| Actitud | | |
| Conducta | | |
| Oportunidad | | |
| Iniciativa | | |
| Colaboración | | |
| Comunicación | | |
| Habilidad | | |
| Resultado | | |
| Conocimiento profesional de su carrera | | |

IV. Comentarios:

Favor de indicar el desempeño del practicante actual en relación al perfil y actividades indicadas por usted a inicio de semestre y/o indicado en el formato de "Perfil de los estudiantes de prácticas".



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA

I. Datos del alumno:

| | |
|--------------------------------|--|
| Matrícula: | 1733061 |
| Nombre del Alumno: | Melanie Darian Gutiérrez Ortiz |
| Programa educativo: | Maestría en Actividad Física y Deporte |
| Orientación: | Gestión Deportiva |
| Fecha del período de prácticas | 28 agosto - 12 Noviembre |

II. Datos de la Empresa:

| | |
|----------------------|--|
| Empresa/Institución: | Facultad de Organización Deportiva |
| Departamento/Área: | Subdirección de Actividad Física y Deporte |

III. Evaluación:

| Criterio | Excelente (100) | Bueno (90-99) | Regular (80-89) | Malo (Menos de 80) |
|--|-----------------|---------------|-----------------|--------------------|
| Asistencia | X | | | |
| Conducta | X | | | |
| Puntualidad | X | | | |
| Iniciativa | X | | | |
| Colaboración | X | | | |
| Comunicación | X | | | |
| Habilidad | X | | | |
| Resultados | X | | | |
| Conocimiento profesional de su carrera | X | | | |

IV. Comentarios:

Favor de indicar el desempeño del practicante actual en relación al perfil y actividades indicadas por usted a inicio de semestre y/o indicado en el formato de "Perfil de los estudiantes de prácticas".



FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIV

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA

Matrícula: 12111111
 Nombre del Alumno: Yanir Daniel Castañeda Cruz
 Programa educativo: Maestría en Ciencias Físicas y Deportivas
 Orientación: Deportes
 Fecha del periodo de prácticas: 12 de febrero

Dr. Daniel Carranca Bautista Subdirector en Actividad Física y Dep.
 Nombre y firma del Tutor responsable de la práctica Puesto del Tutor responsable de la práctica

Empresas/Instituciones: Subdirección de Actividad Física y Deportiva
 Departamento/Área: Subdirección de Actividad Física y Deportiva



III. Evaluación:

| Criterio | Sello de la institución/dependencia | Regular (80-89) | Buena (90-99) |
|--|-------------------------------------|-----------------|---------------|
| Asistencia | X | | |
| Conducta | X | | |
| Puntualidad | X | | |
| Iniciativa | | | |
| Colaboración | X | | |
| Comunicación | X | | |
| Habilidades | X | | |
| Resultados | X | | |
| Conocimiento profesional de su carrera | X | | |

IV. Comentarios:
 Favor de indicar el desempeño del practicante actual en relación al perfil y actividades indicadas por usted e inicio de semestre y/o indicado en el formato de "Perfil de los estudiantes de prácticas".



UANL



FOD

RESUMEN AUTOBIOGRÁFICO

MELANIE DARIAN GUTIÉRREZ ORTIZ

Candidato para obtener el Grado de Maestría en Actividad Física y Deporte
con Orientación en Gestión Deportiva.

Tesis: Valoración de las políticas que regulan el deporte y competencias del tae kwon do.

Campo temático: Gestión deportiva

Datos Personales: lugar y fecha de nacimiento: Monterrey, Nuevo León, 7 de mayo 1999.

Edad: 25 años

Lugar de residencia: Guadalupe Nuevo León.

Educación Profesional: Procedencia académica: Universidad Autónoma de Nuevo León,
Facultad de Organización Deportiva.

Experiencia Profesional: Instructora de Taekwondo en la facultad de organización
deportiva en un periodo del 2019 hasta la actualidad.

Responsabilidades: Enseñanza de Tae kwon do a diferentes niveles de estudiantes,
desarrollo de programas de entrenamiento y organización de competencias.

Relevancia para la Tesis: Esta experiencia directa en la enseñanza del Tae kwon do me
proporcionó una visión práctica de las políticas y desafíos en la formación de atletas,
enriqueciendo mi análisis en la tesis.

E-mail: mel_gh1@hotmail.com y melanie.gutierrez@uanl.edu.mx

Anexo 4. Tabla 36. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de presidentes ante el principio 1- Aplicación ética:

| APLICACIÓN ETICA | | | | | | |
|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| POLITICAS | PRESIDENTE 1 | PRESIDENTE 2 | PRESIDENTE 3 | PRESIDENTE 4 | PRESIDENTE 5 | suma |
| 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 5 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | |
| 6 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 7 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 205 |
| 9 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 10 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 11 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 13 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 15 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | |
| | 91.1 | 93.3 | 93.3 | 86.7 | 91.1 | 91.1 |

Anexo 5. Tabla 37. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de entrenadores ante el principio 1- Aplicación ética:

| APLICACIÓN ETICA | | | | | | |
|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| POLITICAS | ENTRENADOR 1 | ENTRENADOR 2 | ENTRENADOR 3 | ENTRENADOR 4 | ENTRENADOR 5 | SUMA |
| 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 0 | |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 0 | |
| 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 5 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | |
| 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| 7 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 8 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 168 |
| 9 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 10 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 11 | 3 | 1 | 1 | 2 | 0 | |
| 12 | 1 | 3 | 3 | 3 | 0 | |
| 13 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | |
| 14 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 15 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | |
| | 73.3 | 86.7 | 86.7 | 86.7 | 40.0 | 74.7 |

Anexo 6. Tabla 38. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de padres de familia ante el principio 1- Aplicación ética:

| APLICACIÓN ETICA | | | | | | |
|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------|
| POLITICAS | P. DE FAMILIA 1 | P. DE FAMILIA 2 | P. DE FAMILIA 3 | P. DE FAMILIA 4 | P. DE FAMILIA 5 | SUMA |
| 1 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 4 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | |
| 5 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 6 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 7 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 8 | 0 | 1 | 3 | 2 | 2 | 179 |
| 9 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 10 | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | |
| 11 | 1 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 12 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 13 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 14 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 15 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| | 55.6 | 86.7 | 91.1 | 82.2 | 82.2 | 79.6 |

Anexo 7. Tabla 39. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de atletas ante el principio 1- Aplicación ética:

| APLICACIÓN ETICA | | | | | | |
|------------------|----------|----------|----------|----------|---------|------|
| POLITICAS | ATLETA 1 | ATLETA 2 | ATLETA 3 | ATLETA 4 | ATLETA5 | SUMA |
| 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 4 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | |
| 5 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | |
| 6 | 3 | 2 | 3 | 1 | 2 | |
| 7 | 2 | 1 | 3 | 0 | 1 | |
| 8 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 161 |
| 9 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | |
| 10 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 11 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | |
| 12 | 3 | 1 | 3 | 3 | 2 | |
| 13 | 3 | 2 | 3 | 3 | 1 | |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 15 | 2 | 0 | 1 | 3 | 1 | |
| | 91.1 | 53.3 | 84.4 | 73.3 | 55.6 | 71.6 |

Anexo 8.Tabla 40. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de presidentes ante el principio 2-Responsabilidad social:

| POLITICAS | RESPONSABILIDAD SOCIAL | | | | | SUMA |
|-----------|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| | PRESIDENTE 1 | PRESIDENTE 2 | PRESIDENTE 3 | PRESIDENTE 4 | PRESIDENTE 5 | |
| 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 5 | 2 | 3 | 3 | 1 | 1 | |
| 6 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 7 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | |
| 8 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 194 |
| 9 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 10 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | |
| 11 | 3 | 1 | 3 | 2 | 2 | |
| 12 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| | 84.4 | 88.9 | 84.4 | 86.7 | 86.7 | 86.2 |

Anexo 9.Tabla 41. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de entrenadores ante el principio 2-Responsabilidad social:

| POLITICAS | RESPONSABILIDAD SOCIAL | | | | | SUMA |
|-----------|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| | ENTRENADOR 1 | ENTRENADOR 2 | ENTRENADOR 3 | ENTRENADOR 4 | ENTRENADOR 5 | |
| 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 5 | 1 | 3 | 3 | 1 | 2 | |
| 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 7 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | |
| 8 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 180 |
| 9 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 10 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 11 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | |
| 12 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| 13 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 14 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 15 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| | 73.3 | 88.9 | 88.9 | 86.7 | 62.2 | 80.0 |

Anexo 10.Tabla 42. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de padres de familia ante el principio 2-Responsabilidad social:

| RESPONSABILIDAD SOCIAL | | | | | | |
|------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------|
| POLITICAS | P. DE FAMILIA 1 | P. DE FAMILIA 2 | P. DE FAMILIA 3 | P. DE FAMILIA 4 | P. DE FAMILIA 5 | SUMA |
| 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 4 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | |
| 5 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 6 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 7 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 8 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 183 |
| 9 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 10 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| 11 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 12 | 0 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 13 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 14 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | |
| 15 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| | 68.9 | 77.8 | 77.8 | 91.1 | 91.1 | 81.3 |

Anexo 11.Tabla 43. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de atletas ante el principio 2-Responsabilidad social:

| RESPONSABILIDAD SOCIAL | | | | | | |
|------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|------|
| POLITICAS | ATLETA 1 | ATLETA 2 | ATLETA 3 | ATLETA 4 | ATLETA 5 | SUMA |
| 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | |
| 2 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | |
| 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 4 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | |
| 5 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 7 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 8 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 179 |
| 9 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 10 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 11 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | |
| 12 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 15 | 3 | 3 | 0 | 0 | 2 | |
| | 88.9 | 75.6 | 75.6 | 80 | 77.8 | 79.6 |

Anexo 12. Tabla 44. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de presidentes ante el principio 3-Direccionalidad:

| DIRECCIONALIDAD | | | | | | |
|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| POLITICAS | PRESIDENTE 1 | PRESIDENTE 2 | PRESIDENTE 3 | PRESIDENTE 4 | PRESIDENTE 5 | SUMA |
| 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | |
| 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 4 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 5 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 6 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 7 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 8 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 198 |
| 9 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 10 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 11 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | |
| 12 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 15 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| | 73.3 | 88.9 | 97.8 | 88.9 | 91.1 | 88.0 |

Anexo 13. Tabla 45. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de entrenadores ante el principio 3-Direccionalidad:

| DIRECCIONALIDAD | | | | | | |
|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| POLITICAS | ENTRENADOR 1 | ENTRENADOR 2 | ENTRENADOR 3 | ENTRENADOR 4 | ENTRENADOR 5 | SUMA |
| 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 4 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 5 | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 6 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 7 | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 | |
| 8 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 182 |
| 9 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 10 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| 11 | 2 | 2 | 2 | 3 | 0 | |
| 12 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 13 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 15 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| | 62.2 | 95.6 | 95.6 | 88.9 | 62.2 | 80.9 |

Anexo 14.Tabla 46. *Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de padres de familia ante el principio 3-Direccionalidad:*

| DIRECCIONALIDAD | | | | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------|
| POLITICAS | P. DE FAMILIA 1 | P. DE FAMILIA 2 | P. DE FAMILIA 3 | P. DE FAMILIA 4 | P. DE FAMILIA 5 | SUMA |
| 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 3 | 0 | 3 | 3 | 1 | 1 | |
| 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 5 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | |
| 6 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 7 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | |
| 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 180 |
| 9 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | |
| 10 | 0 | 1 | 3 | 3 | 3 | |
| 11 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 12 | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 | |
| 13 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 14 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 15 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | |
| | 62.2 | 77.8 | 86.7 | 86.7 | 86.7 | 80.0 |

Anexo 15.Tabla 47. *Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de atletas ante el principio 3-Direccionalidad:*

| DIRECCIONALIDAD | | | | | | |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|------|
| POLITICAS | ATLETA 1 | ATLETA 2 | ATLETA 3 | ATLETA 4 | ATLETA 5 | SUMA |
| 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | |
| 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 4 | 3 | 2 | 3 | 1 | 2 | |
| 5 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | |
| 6 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | |
| 7 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | |
| 8 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 184 |
| 9 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | |
| 10 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 11 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | |
| 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 15 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | |
| | 95.6 | 80 | 80 | 77.8 | 75.6 | 81.8 |

Anexo 16.Tabla 48. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de presidentes ante el principio 4-Beneficiencia :

| BENEFICENCIA | | | | | | |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| POLITICAS | PRESIDENTE 1 | PRESIDENTE 2 | PRESIDENTE 3 | PRESIDENTE 4 | PRESIDENTE 5 | SUMA |
| 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 5 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | |
| 6 | 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | |
| 7 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 8 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 186 |
| 9 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 11 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 | |
| 12 | 3 | 2 | 3 | 3 | 1 | |
| 13 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 15 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| | 75.6 | 84.4 | 86.7 | 88.9 | 77.8 | 82.7 |

Anexo 17.Tabla 49. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de entrenadores ante el principio 4-Beneficiencia:

| BENEFICENCIA | | | | | | |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| POLITICAS | ENTRENADOR 1 | ENTRENADOR 2 | ENTRENADOR 3 | ENTRENADOR 4 | ENTRENADOR 5 | SUMA |
| 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | |
| 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | |
| 3 | 0 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 5 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | |
| 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 7 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 180 |
| 9 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| 10 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 11 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | |
| 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 15 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| | 80 | 82.2 | 82.2 | 88.9 | 66.7 | 80.0 |

Anexo 18.Tabla 50. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de padres de familia ante el principio 4-Beneficiencia:

| BENEFICENCIA | | | | | | |
|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------|
| POLITICAS | P. DE FAMILIA 1 | P. DE FAMILIA 2 | P. DE FAMILIA 3 | P. DE FAMILIA 4 | P. DE FAMILIA 5 | SUMA |
| 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| 3 | 0 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 5 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 6 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 7 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 8 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 185 |
| 9 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 10 | 0 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 11 | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 | |
| 12 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 15 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| | 62.2 | 88.9 | 91.1 | 84.4 | 84.4 | 82.2 |

Anexo 19.Tabla 51. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de atletas ante el principio 4-Beneficiencia:

| BENEFICENCIA | | | | | | |
|--------------|----------|----------|----------|----------|----------|------|
| POLITICAS | ATLETA 1 | ATLETA 2 | ATLETA 3 | ATLETA 4 | ATLETA 5 | SUMA |
| 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 3 | 3 | 1 | 1 | 0 | 1 | |
| 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 5 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 6 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 7 | 3 | 3 | 3 | 0 | 2 | |
| 8 | 3 | 1 | 1 | 1 | 2 | 170 |
| 9 | 3 | 2 | 2 | 0 | 2 | |
| 10 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | |
| 11 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 12 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 15 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | |
| | 97.8 | 71.1 | 71.1 | 66.7 | 71.1 | 75.6 |

Anexo 20. Tabla 52. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de presidentes ante el principio 5-Regulación:

| REGULACIÓN | | | | | | |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| POLITICAS | PRESIDENTE 1 | PRESIDENTE 2 | PRESIDENTE 3 | PRESIDENTE 4 | PRESIDENTE 5 | SUMA |
| 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | |
| 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | |
| 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 5 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| 6 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 7 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 8 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 192 |
| 9 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 10 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 11 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 13 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | |
| 14 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| | 84.4 | 86.7 | 80 | 88.9 | 86.7 | 85.3 |

Anexo 21. Tabla 53. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de entrenadores ante el principio 5-Regulación:

| REGULACIÓN | | | | | | |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| POLITICAS | ENTRENADOR 1 | ENTRENADOR 2 | ENTRENADOR 3 | ENTRENADOR 4 | ENTRENADOR 5 | SUMA |
| 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | |
| 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 3 | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 5 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 6 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 7 | 1 | 3 | 3 | 3 | 0 | |
| 8 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 177 |
| 9 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 10 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 11 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 12 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 13 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 14 | 1 | 3 | 3 | 3 | 0 | |
| 15 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| | 62.2 | 88.9 | 88.9 | 88.9 | 64.4 | 78.7 |

Anexo 22. Tabla 54. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de padres de familia ante el principio 5-Regulación:

| POLITICAS | REGULACIÓN | | | | | SUMA |
|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------|
| | P. DE FAMILIA 1 | P. DE FAMILIA 2 | P. DE FAMILIA 3 | P. DE FAMILIA 4 | P. DE FAMILIA 5 | |
| 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| 4 | 0 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 5 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 6 | 0 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 7 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 8 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 172 |
| 9 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | |
| 10 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 11 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 13 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 14 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | |
| 15 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| | 66.7 | 77.8 | 77.8 | 80 | 80.0 | 76.4 |

Anexo 23. Tabla 55. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de atletas ante el principio 5-Regulación:

| POLITICAS | REGULACIÓN | | | | | SUMA |
|-----------|------------|----------|----------|----------|----------|------|
| | ATLETA 1 | ATLETA 2 | ATLETA 3 | ATLETA 4 | ATLETA 5 | |
| 1 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | |
| 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | |
| 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 5 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3 | |
| 6 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | |
| 7 | 2 | 1 | 3 | 3 | 1 | |
| 8 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 165 |
| 9 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | |
| 10 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 11 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | |
| 12 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 14 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | |
| 15 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | |
| | 84.4 | 66.7 | 68.9 | 73.3 | 73.3 | 73.3 |

Anexo 24. Tabla 56. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de presidentes ante el principio 6-Estrategico:

| ESTRATEGICO | | | | | | |
|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| POLITICAS | PRESIDENTE 1 | PRESIDENTE 2 | PRESIDENTE 3 | PRESIDENTE 4 | PRESIDENTE 5 | SUMA |
| 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | |
| 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 4 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | |
| 6 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 7 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 8 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 196 |
| 9 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 10 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 11 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 12 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 14 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | |
| 15 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| | 80 | 84.4 | 91.1 | 88.9 | 91.1 | 87.1 |

Anexo 25. Tabla 57. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de entrenadores ante el principio 6-Estrategico:

| ESTRATEGICO | | | | | | |
|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| POLITICAS | ENTRENADOR 1 | ENTRENADOR 2 | ENTRENADOR 3 | ENTRENADOR 4 | ENTRENADOR 5 | SUMA |
| 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 | |
| 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | |
| 4 | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | |
| 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 6 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| 7 | 0 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 162 |
| 9 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| 10 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | |
| 11 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 12 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 13 | 1 | 3 | 3 | 2 | 0 | |
| 14 | 2 | 3 | 3 | 3 | 0 | |
| 15 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| | 48.9 | 86.7 | 86.7 | 88.9 | 48.9 | 72.0 |

Anexo 26. Tabla 58. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de padres de familia ante el principio 6-Estrategico:

| ESTRATEGICO | | | | | | |
|-------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------|
| POLITICAS | P. DE FAMILIA 1 | P. DE FAMILIA 2 | P. DE FAMILIA 3 | P. DE FAMILIA 4 | P. DE FAMILIA 5 | SUMA |
| 1 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 5 | 1 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 6 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 7 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 8 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 177 |
| 9 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 10 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 11 | 0 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 12 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | |
| 13 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 14 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 15 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| | 62.2 | 88.9 | 82.2 | 80 | 80.0 | 78.7 |

Anexo 27. Tabla 59. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de atletas ante el principio 6-Estrategico:

| ESTRATEGICO | | | | | | |
|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|------|
| POLITICAS | ATLETA 1 | ATLETA 2 | ATLETA 3 | ATLETA 4 | ATLETA 5 | SUMA |
| 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | 3 | |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 4 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | |
| 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | |
| 6 | 3 | 1 | 3 | 1 | 2 | |
| 7 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | |
| 8 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 166 |
| 9 | 3 | 2 | 3 | 0 | 2 | |
| 10 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | |
| 11 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| 12 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 13 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | |
| 14 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | |
| 15 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | |
| | 95.6 | 68.9 | 80 | 64.4 | 60 | 73.8 |

Anexo 28. Tabla 60. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de presidentes ante el principio 7-Axiológico:

| AXIOLOGICO | | | | | | |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| POLITICAS | PRESIDENTE 1 | PRESIDENTE 2 | PRESIDENTE 3 | PRESIDENTE 4 | PRESIDENTE 5 | SUMA |
| 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | |
| 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 5 | 1 | 3 | 3 | 1 | 2 | |
| 6 | 2 | 3 | 1 | 3 | 2 | |
| 7 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | |
| 8 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 195 |
| 9 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 11 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 15 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| | 75.6 | 88.9 | 88.9 | 86.7 | 86.7 | 85.3 |

Anexo 29. Tabla 61. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de entrenadores ante el principio 7-Axiológico:

| AXIOLOGICO | | | | | | |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| POLITICAS | ENTRENADOR 1 | ENTRENADOR 2 | ENTRENADOR 3 | ENTRENADOR 4 | ENTRENADOR 5 | SUMA |
| 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 3 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 4 | 0 | 2 | 2 | 3 | 0 | |
| 5 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | |
| 6 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 7 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | |
| 8 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 162 |
| 9 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 10 | 0 | 2 | 2 | 3 | 0 | |
| 11 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | |
| 12 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 13 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 14 | 0 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 15 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| | 51.1 | 82.2 | 82.2 | 86.7 | 57.8 | 72.0 |

Anexo 30. Tabla 62. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de padres de familia ante el principio 7-Axiológico:

| AXIOLOGICO | | | | | | |
|------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------|
| POLITICAS | P. DE FAMILIA 1 | P. DE FAMILIA 2 | P. DE FAMILIA 3 | P. DE FAMILIA 4 | P. DE FAMILIA 5 | SUMA |
| 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 4 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | |
| 5 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 6 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 7 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 8 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | 179 |
| 9 | 1 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 10 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | |
| 11 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| 12 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 14 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 15 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | |
| | 64.4 | 91.1 | 86.7 | 77.8 | 77.8 | 79.6 |

Anexo 31. Tabla 62. Resultados obtenidos en la matriz de valoración según la validación de atletas ante el principio 7-Axiológico:

| AXIOLOGICO | | | | | | |
|------------|----------|----------|----------|----------|----------|------|
| POLITICAS | ATLETA 1 | ATLETA 2 | ATLETA 3 | ATLETA 4 | ATLETA 5 | SUMA |
| 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | |
| 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | |
| 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 4 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 | |
| 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 7 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 170 |
| 9 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | |
| 10 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | |
| 11 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | |
| 12 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| 14 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | |
| 15 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | |
| | 84.4 | 68.9 | 82.2 | 68.9 | 73.3 | 75.6 |